**2023**

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo

*Documento aprobado en la CCP del día 27 de Enero de 2023*
*Aprobado por el Claustro el*
*Informado el Consejo Escolar y aprobado el*

La Magdalena
Instituto de Educación Secundaria

# CONCRECIÓN CURRICULAR

# ESO

## ÍNDICE-INTRODUCCIÓN

El contenido de la concreción curricular de esta etapa se regula en el artículo 34 del Decreto 59/2022, de 30 de Agosto (BOPA 01-IX-2022), por el que se regula la ordenación y se establece el currículo de la ESO en el Principado de Asturias. Según ello, los apartados que al menos debe contener son los siguientes:

*a) La adecuación de los objetivos de etapa al contexto socioeconómico y cultural del centro y a las características del alumnado, teniendo en cuenta lo establecido al respecto en el propio Proyecto Educativo.* ***(Página 3)***

*b) Los criterios generales para la concreción del horario y para el desarrollo del currículo de acuerdo con las características propias del centro y de su alumnado.* ***(Página 9)***

*c) La concreción del nivel de adquisición de las competencias del currículo que se debe alcanzar en cada uno de los cursos de la etapa, teniendo en cuenta el Perfil de Salida establecido para la etapa.* ***(Página 12)***

*d) Las decisiones sobre métodos pedagógicos y didácticos y su contribución a la consecución de las competencias del currículo.* Deberes y tareas de casa. ***(Página 19)***

*e) Criterios generales sobre la elección de los materiales curriculares que se vayan a utilizar, incluidos, en su caso, los libros de texto.* ***(Página 23)***

*f) Las directrices generales sobre la evaluación del alumnado y los indicadores para las decisiones de promoción y titulación.* ***(Página 26)***

*g) Las directrices y decisiones referidas a la atención a las diferencias individuales del alumnado, Configuración de los programas de diversificación.* ***(Página 35)***

*h) Las directrices generales para elaborar los planes específicos para el alumnado que permanezca un año más en el mismo curso.* ***(Página 50)***

*i) El plan de lectura, escritura e investigación*. ***(Página 51)***

*j) Los criterios para la elaboración de los planes y programas de orientación y acción tutorial.* ***(Página 55)***

*k) Las directrices generales para la elaboración de las programaciones docentes.* ***(Página 64)***

*l) La organización de la atención educativa y de las actividades con el alumnado que no opte a las enseñanzas de Religión.* ***(Página 67)***

Junto a estos apartados incluiremos en nuestra concreción curricular el apartado siguiente con intención clarificadora:

*m) Oferta formativa del IES La Magdalena en la etapa de ESO.* ***(Página 68)***

**a) La adecuación de los objetivos de etapa al contexto socioeconómico y cultural del centro y a las características del alumnado, teniendo en cuenta lo establecido al respecto en el propio proyecto educativo.**

El artículo 7 del Decreto 59/2022, por el que se regula la ordenación y se establece el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en el Principado de Asturias, establece que esta etapa educativa contribuirá a desarrollar en el alumnado las capacidades que les permitan desarrollar una serie de objetivos que, a continuación, pasamos a concretar para el IES LA MAGDALENA:

a.1) Asumir responsablemente sus deberes, conocer y ejercer sus derechos en el respeto a los demás, practicar la tolerancia, la cooperación y la solidaridad entre las personas y grupos, ejercitarse en el diálogo afianzando los derechos humanos como valores comunes de una sociedad plural y prepararse para el ejercicio de la ciudadanía democrática.

- Facilitar el conocimiento de los distintos órganos de participación que existen en el instituto, los procedimientos para formar parte de ellos y el papel que la normativa y el RRI les atribuye, en especial en relación con la garantía para el ejercicio de derechos y deberes.
- Facilitar la participación del alumnado y de las familias, en los órganos de representación que se establezcan en el instituto, de acuerdo con la normativa vigente y el RRI.
- Conocer las normas establecidas en el Plan de Convivencia y en el RRI, especialmente en lo relacionado con el ejercicio de derechos y deberes.
- Promover la participación en los procedimientos establecidos en el Plan de Convivencia, en el RRI, o en otras fuentes normativas, para la mejora de las relaciones entre las personas que formamos parte de la comunidad educativa.
- Promover la participación activa del alumnado y de las familias en los procesos de definición o de revisión de los documentos institucionales del instituto, y en especial del Plan de Convivencia, del RRI o del Proyecto Educativo.
- Educar para la igualdad, entendida como la posibilidad de que cada persona se forme de acuerdo con sus intereses y desarrollando sus capacidades, independientemente de su cultura, su raza, sexo, religión, etc., implementando estrategias que permitan atender a toda la diversidad del alumnado, generando el clima adecuado para la educación intercultural.
- Mostrar el respeto y la consideración debidos a todos los miembros de la comunidad educativa.

a.2) Desarrollar y consolidar hábitos de disciplina, estudio y trabajo individual y en equipo como condición necesaria para una realización eficaz de las tareas del aprendizaje y como medio de desarrollo personal.

- Desarrollar estrategias pedagógicas que faciliten la adquisición de hábitos de estudio, de compromiso con las normas, de sentido de la obligación y del compromiso con uno mismo y con los demás.
- Establecer estrategias para que el alumnado entienda la puntualidad y la asistencia regular, como una necesidad en el cumplimiento de cada una de las actividades que ha de realizar en el instituto.
- Tomar conciencia de la importancia que para ellos tiene la adquisición progresiva de esos hábitos de trabajo y de las consecuencias que en el futuro puede tener su no adquisición.
- Promover y proteger el respeto, el derecho al trabajo y al estudio, desarrollando en el instituto actitudes que favorezcan un clima idóneo para la formación y el aprendizaje.

a.3) Valorar y respetar la diferencia de sexos y la igualdad de derechos y oportunidades entre ellos y ellas. Rechazar la discriminación de las personas por razón de sexo o por cualquier otra condición o circunstancia personal o social. Rechazar los estereotipos que supongan discriminación entre hombres y mujeres, así como cualquier manifestación de violencia contra la mujer.

- Promover la igualdad entre el alumnado, como un derecho democrático de las personas.
- Promover el desarrollo de actitudes de rechazo ante actos de violencia o discriminación.
- Promover la toma de conciencia de la necesidad de denunciar cualquier actitud de violencia física o psicológica ejercida contra compañeras o compañeros y, en especial, de aquellas relacionadas con discriminaciones por razón de sexo, raza, religión, nacionalidad, etc.
- Desarrollar actitudes críticas ante decisiones o actitudes que supongan la asunción de estereotipos discriminadores.
- Mostrar una actitud favorable hacia la realización compartida de tareas escolares y hacia el trabajo en equipo, mediante estrategias de aprendizaje cooperativo, o cualquiera otra, que pueda servir para facilitar la colaboración solidaria entre el alumnado.

a.4) Fortalecer sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como rechazar la violencia, los prejuicios de cualquier tipo y los comportamientos sexistas, resolviendo pacíficamente los conflictos.

- Promover la afectividad como el soporte básico de toda relación entre las personas.
- Educar en la expresión de la afectividad sin perder de vista el respeto a las buenas costumbres y a la sensibilidad de todos los miembros de la comunidad educativa.
- Favorecer el reconocimiento y el respeto hacia las expresiones afectivas de los demás, mostrándose tolerante con las ideas, tendencias y costumbres del resto de compañeros y compañeras, así como de todo el resto de la comunidad educativa.
- Formar en el conocimiento del conflicto, como resultado natural de la discrepancia en las relaciones humanas. Facilitar recursos para su análisis.
- Formar en el conocimiento de las distintas fases del proceso de solución pacífica de conflictos.
- Desarrollar procedimientos para la mediación, como vía para la resolución de conflictos, y favorecer la participación del alumnado en su puesta en práctica.

a.5) Desarrollar destrezas básicas en la utilización de las fuentes de información para, con sentido crítico, adquirir nuevos conocimientos. Desarrollar las competencias tecnológicas básicas y avanzar en una reflexión ética sobre su funcionamiento y utilización.

- Situar como un eje de la actuación del instituto, la mejora continua en el desarrollo e implementación de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC).
- Promover el uso educativo de las TIC, como fuente de conocimiento, y como instrumento para la comunicación, pero también como herramienta de aprendizaje.
- Promover la formación del profesorado, necesaria para un óptimo desarrollo de las TIC como instrumentos de aprendizaje.
- Incentivar y facilitar, en la medida posible, el acercamiento de las familias a las TIC.
- Favorecer el desarrollo de los recursos propios (en especial nuestra web) que permitan o faciliten una mayor comunicación entre los distintos sectores de la comunidad educativa.

- Promover el uso razonable y ético de las TIC, reflexionando sobre la amenaza que puede suponer un uso inapropiado de las mismas.

a.6) Concebir el conocimiento científico como un saber integrado, que se estructura en distintas disciplinas, así como conocer y aplicar los métodos para identificar los problemas en los diversos campos del conocimiento y de la experiencia.

- Desarrollar metodologías que permitan al alumnado adquirir el conocimiento de una forma integrada, cuya ordenación en disciplinas es más, fruto de los procedimientos de la ciencia, que de la existencia de realidades fragmentarias.
- Promover el acercamiento al conocimiento a través de la solución de problemas extraídos de la realidad, que faciliten la relación de lo aprendido con las vivencias de la vida diaria.

a.7) Desarrollar el espíritu emprendedor y la confianza en sí mismo, la participación, el sentido crítico, la iniciativa personal y la capacidad para aprender a aprender, planificar, tomar decisiones y asumir responsabilidades.

- Establecer metodologías que faciliten la toma de decisiones y la solución de problemas de manera creativa.
- Formar al alumnado en el conocimiento y la utilización de las diferentes técnicas y estrategias para el desarrollo de la creatividad.
- Fomentar y utilizar el trabajo en equipo en el aula, siendo conscientes de la importancia de las aportaciones que cada miembro del equipo puede hacer en orden a la consecución del objetivo grupal, así como de los diferentes roles y dinámicas que tienen lugar en el seno de los grupos, a fin de gestionarlas de manera adecuada.
- Promover el desarrollo de la iniciativa del alumnado para aportar y proponer ideas y sugerencias que contribuyan a dinamizar la vida del instituto.

a.8) Comprender y expresar con corrección, oralmente y por escrito, textos y mensajes complejos, e iniciarse en el conocimiento, la lectura y el estudio de la literatura, en la lengua castellana y, en su caso, en la lengua asturiana.

- Desarrollar el Plan de Lectura, estableciendo las correcciones de mejora que su funcionamiento aconseje, como elemento de planificación de las acciones del centro para la consecución de este objetivo.
- Promover en el alumnado la valoración de la importancia de la lectura como forma de acercarse a la cultura y como fuente de conocimiento y enriquecimiento personal.

- Fomentar el uso correcto del lenguaje y la expresión oral y comprender su importancia como instrumento básico de comunicación en diferentes facetas de la vida.
- Promover el interés por participar activamente en debates, exposiciones orales o cualquier otro procedimiento de comunicación oral, facilitando ocasiones favorables para ello, tanto en el aula como en otras acciones educativas.
- Promover el respeto y la valoración de la lengua asturiana como parte del patrimonio cultural de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, tanto a través de las materias específicas como de otras actividades que se puedan realizar en el instituto.

a.9) Comprender y expresarse, al menos, en una lengua extranjera de manera apropiada.

- Además de las acciones propias de las materias de aprendizaje de las lenguas extranjeras, promover cuantas iniciativas se puedan plantear que permitan al alumnado la toma de contacto con entornos de aprendizaje en otras lenguas.
- Fomentar el aprovechamiento de las TIC para establecer contactos e intercambiar información con otras comunidades educativas.
- Promover la participación del instituto en programas y proyectos europeos, de intercambio de experiencias de aprendizaje, de intercambio de alumnado, etc.

a.10) Conocer, valorar y respetar los aspectos básicos de la cultura y la historia propias y de los demás, así como el patrimonio artístico y cultural.

- Además de los contenidos específicos de las materias relacionadas con este objetivo, promover el tratamiento interdisciplinar de los contenidos relacionados con el patrimonio y la cultura.
- Promover actividades extraescolares relacionadas con el patrimonio y la cultura.

a.11) Conocer y aceptar el funcionamiento del propio cuerpo y el de otras personas, respetar las diferencias, afianzar los hábitos de cuidado y salud corporales e incorporar la educación física y la práctica del deporte para favorecer el desarrollo personal y social. Conocer y valorar la dimensión humana de la sexualidad en toda su diversidad. Valorar críticamente los hábitos sociales relacionados con la salud, el consumo, el cuidado de los seres vivos y el medio ambiente, contribuyendo a su conservación y mejora.

- Además de los contenidos y las acciones a realizar en las distintas materias relacionadas con este objetivo, se promoverán actuaciones de carácter extraescolar.
- Promover en el alumnado hábitos saludables de higiene y alimentación, valorando éstos como fuente de bienestar, tanto físico, como psíquico.
- Formar en el gusto por la práctica de algún deporte y valorar la importancia de la realización de ejercicio físico a lo largo de toda la vida.
- Desarrollar en el alumnado aficiones que permitan la realización de actividades al aire libre y el contacto con la naturaleza, aprendiendo a respetar la misma.
- Formar en el cuidado y conservación del medio físico, como fuente de recursos naturales necesarios para el desarrollo de los seres vivos.

a.12) Apreciar la creación artística y comprender el lenguaje de las distintas manifestaciones artísticas, utilizando diversos medios de expresión y representación, desarrollando la sensibilidad estética y la capacidad para disfrutar de las obras y manifestaciones artísticas.

- Además de las acciones específicas de las materias directamente relacionadas con este objetivo, favorecer en el alumnado el desarrollo de la observación y la imaginación, requisitos indispensables para la creación artística.
- Promover la participación en actividades creativas, que impliquen la correcta realización de obras, su preparación para ser mostradas, etc.
- Promover entre el alumnado la participación en manifestaciones de carácter artístico o creativo, tales como exposiciones, conciertos, representaciones teatrales o de otro tipo, visita de espacios Web específicos, concursos, etc.
- Valorar adecuadamente las creaciones que el alumnado pueda realizar en el desarrollo de proyectos relacionados con este objetivo.

a.13) Conocer y valorar los rasgos del patrimonio lingüístico, cultural, histórico y artístico de Asturias, participar en su conservación y mejora y respetar la diversidad lingüística y cultural como derecho de los pueblos e individuos, desarrollando actitudes de interés y respeto hacia el ejercicio de este derecho.

- Además de las acciones específicas que puedan estar incluidas en los desarrollos de las diferentes materias, participar en diferentes programas establecidos por la Consejería de Educación, o por otras Administraciones o entidades, que tienen como objetivo el conocimiento o la divulgación del patrimonio histórico, cultural, etnográfico, geológico, biológico, etc., de Asturias.

**b) Criterios generales para la concreción del horario y para el desarrollo del currículo de acuerdo con las características propias del centro y de su alumnado.**

El artículo 15 del Decreto 59/2022 establece el calendario y el horario escolar para los centros sostenidos con fondos públicos. Se fijarán los días lectivos según las instrucciones del calendario escolar publicado por la Consejería y las sesiones tendrán una duración de 55-60 minutos. En nuestro centro se ha optado por una duración de 55 minutos de acuerdo con la organización de la jornada que se indica más adelante. Por lo que respecta al horario de las materias es el regulado en el anexo IV del citado decreto.

Para la elaboración del horario del alumnado y del profesorado también se tendrá en cuenta otra legislación vigente, fundamentalmente la **Resolución de 6 de agosto de 2001** (BOPA de 13 de agosto), por la que se aprueban las instrucciones que regulan la organización y el funcionamiento de los Institutos de Educación Secundaria del Principado de Asturias (con sus modificaciones posteriores) y la **Circular de Inicio de curso correspondiente** que en suma se remiten a la anterior. Además se han distribuido las horas de acuerdo con las decisiones en su día tomadas por el centro al amparo de la autonomía que la legislación permite en la actualidad.

**b.1).- HORARIO GENERAL DEL ALUMNADO DE ESO**

De acuerdo con todo lo expuesto en los párrafos anteriores, el horario general de este alumnado en el IES LA MAGDALENA será de 6 sesiones diarias de 55 minutos. Las horas de entrada y salida se adaptarán a las necesidades surgidas. Podrá existir un período de recreo de 30 minutos en la mitad de la jornada o bien dos recreos de menor duración (15 y 20 minutos respectivamente) de acuerdo con lo aprobado por el Consejo Escolar en el marco de la autonomía de centros.

**b.2).- CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA ELABORACIÓN DE HORARIOS**

En **Secundaria**, atendiendo a las indicaciones de las **Circulares de comienzo de curso** así como al marco legal vigente al respecto, se realizarán algunas actuaciones previas para favorecer el establecimiento de medidas de atención a la diversidad tales como la docencia compartida, los desdobles y los agrupamientos flexibles.

Conforme a ello, en **ESO**, las diversas **medidas de atención a la diversidad** serán propuestas y aplicadas tras analizar los informes y la información aportada por los Colegios de Primaria acerca del alumnado de nueva incorporación al Centro, los informes de tutoría de nuestro IES, las actas de evaluación final y, por último, los acuerdos alcanzados por el Claustro y el Consejo Escolar en la última sesión de cada

curso. Las medidas de docencia compartida, agrupamientos flexibles, desdobles y apoyos **se priorizarán especialmente en el primer curso de Secundaria**, y, en su caso en el segundo, ya que a partir del tercer curso se dispone de otras medidas de atención a la diversidad alternativas (Diversificación, Nuevos Itinerarios en 3º y 4º ESO, optatividad mayor, …). En todo caso, una vez atendidas las necesidades de los primeros cursos de ESO, dependiendo de la disponibilidad horaria del profesorado, se dirigirán hacia aquellos grupos o alumnos y alumnas que, según todo ello, más las necesiten. Para atender la docencia compartida en la misma franja horaria o en el mismo grupo se tendrán previstas las aulas necesarias para su realización efectiva.

Asimismo, la **constitución de los grupos de Secundaria** se debe realizar a partir de las informaciones anteriormente indicadas, de forma que sean lo más **equilibrados** posible en cuanto al tipo y capacidades del alumnado integrante de los mismos. De todas formas las materias optativas en los diferentes niveles han condicionado bastante la distribución de los mismos.

En el establecimiento de los horarios hay que tener presentes los diferentes programas realizados en el centro al objeto de integrarlos lo mejor posible en el currículo de las diferentes materias. Se respetarán los criterios recogidos en la sección III.2 del capítulo III de las Instrucciones que regulan la organización y el funcionamiento de los Institutos de Educación Secundaria, aprobadas mediante la Resolución de 6 de agosto de 2001 (BOPA de 13 de agosto). Además tomamos como referencia el contenido de las diferentes Circulares de Inicio de Curso. De acuerdo con todo ello, en la etapa de ESO se toman, además, las siguientes decisiones:

1. Ningún grupo de alumnos/ as podrá tener más de seis períodos lectivos diarios.
2. El horario será de jornada continuada y su distribución ya se ha comentado anteriormente.
3. A los grupos de 1º y 2º de E.S.O. en especial, y a todos en general, se les fijará un aula para impartir en ella todas sus clases, excepto en aquellas materias que requieran aula específica.
4. Las asignaturas de dos horas semanales no se impartirán en días consecutivos, en la medida de lo posible.
5. Los equipos pedagógicos de profesorado de ESO tendrán fijada, al menos, una hora semanal de reunión en su horario complementario.
6. Los tutores de E.S.O. y Bachillerato dispondrán de una hora semanal conjunta de reunión con el Departamento de Orientación, que constará en su horario complementario.
7. Las clases impartidas por el Departamento de Tecnología se impartirán preferentemente en un aula de informática. Dada la orientación eminentemente

práctica de la asignatura, las clases de Física y Química y de Biología y Geología, se darán preferentemente en los laboratorios.

8. Tanto en el agrupamiento de alumnos y alumnas como en la elaboración de los horarios, se tomarán las medidas organizativas necesarias para la atención educativa al alumnado que opta por las enseñanzas de Religión.

9. Se utilizará un sistema de reserva de espacios en el que se podrá comprobar la disponibilidad de las aulas específicas y/o especializadas (biblioteca, aulas de informática, etc. ).

10. Existirán, de acuerdo a las disponibilidades y programas, períodos lectivos para las **coordinaciones** que el centro establezca en su Programación General Anual.

11. Se atenderán, en la medida de lo posible y siempre supeditadas a criterios de índole pedagógica, aquellas peticiones personales que el profesorado manifieste, con el fin de facilitar la **conciliación de la vida familiar y profesional**.

12. De acuerdo con el artículo 8.6 del Decreto 59/2022 ya citado, se podrá proponer una materia distinta de las establecidas en cada nivel de ESO para adaptar la oferta al contexto socioeducativo o a la evolución del conocimiento. En nuestro centro se garantizará al menos la existencia de una materia de estas características en 1º y 2º de ESO relacionada con las competencias básicas y/o con las materias de carácter instrumental. Dicha materia se propondrá para su autorización por la Consejería.

13. El alumnado que elija cursar Segunda Lengua Extranjera (Francés) o Lengua Asturiana y Literatura sin haberlo hecho anteriormente dentro de la etapa, deberá acreditar que posee los conocimientos necesarios para poder seguir con aprovechamiento dichas materias en el curso al que se incorpora. Para ello los Departamentos implicados elaborarán una prueba de nivel que será necesario aprobar para obtener el preceptivo informe favorable del Departamento y, a posteriori, del Director/a del centro.

14. Nuestro centro elaborará unos itinerarios en los niveles de 4º de ESO que tendrán el carácter de recomendados y que el alumnado deberá de tener en cuenta a la hora de hacer la matrícula. En ellos aparecerán reflejadas las incompatibilidades de asignaturas que resulten de la necesaria organización del centro en este nivel.

**c) La concreción del nivel de adquisición de las competencias del currículo que se debe alcanzar en cada uno de los cursos de la etapa, teniendo en cuenta el Perfil de Salida establecido para la etapa.**

La normativa actual propone un Perfil de Salida cuyos descriptores deben orientar el trabajo y el desarrollo de las competencias en los diferentes niveles. Conscientes de la necesidad de establecer unas orientaciones básicas respecto al nivel que se debe alcanzar en cada uno de ellos, resulta procedente establecer unos descriptores acordes con las exigencias y con los saberes básicos correspondientes.

Esos descriptores por niveles de cada una de las competencias clave que definen el perfil de salida mencionado en nuestro centro serán los que aparecen en las tablas siguientes:

## COMPETENCIA EN COMUNICACIÓN LINGÜÍSTICA (CCL)

| 1º ESO | 2º ESO | 3º ESO | 4º ESO |
|---|---|---|---|
| Al completar 1º de ESO, el alumno o la alumna... | Al completar 2º de ESO, el alumno o la alumna... | Al completar 3º de ESO, el alumno o la alumna... | Al completar la Enseñanza Básica, la alumna o el alumno... |
| CCL1. Se expresa de forma oral, escrita, signada o multimodal con coherencia y adecuación a diferentes contextos cotidianos de su entorno personal, social y educativo, y participa en interacciones comunicativas con actitud cooperativa y respetuosa tanto para intercambiar información, crear conocimiento, como para construir vínculos personales. | CCL1. Se expresa de forma oral, escrita, signada o multimodal con coherencia y adecuación a diferentes contextos cotidianos de su entorno personal, social y educativo, y participa en interacciones comunicativas con actitud cooperativa y respetuosa tanto para intercambiar información, crear conocimiento y transmitir opiniones, como para construir vínculos personales. | CCL1. Se expresa de forma oral, escrita, signada o multimodal con coherencia y adecuación a diferentes contextos sociales y participa en interacciones comunicativas con actitud cooperativa y respetuosa tanto para intercambiar información, crear conocimiento y transmitir opiniones, como para construir vínculos personales. | CCL1. Se expresa de forma oral, escrita, signada o multimodal con coherencia (1), corrección (4) y adecuación a los diferentes contextos sociales (3)y participa en interacciones comunicativas con actitud cooperativa y respetuosa tanto para intercambiar información, crear conocimiento y transmitir opiniones (2), como para construir vínculos personales. |
| CCL2. Comprende, interpreta y valora textos orales, escritos, signados o multimodales de los ámbitos personal, social y educativo para participar en de manera activa e informada y para construir conocimiento. | CCL2. Comprende, interpreta y valor textos orales, escritos, signados o multimodales de los ámbitos personal, social y educativo para participar en diferentes contextos de manera activa e informada y para construir conocimiento. | CCL2. Comprende, interpreta y valora con actitud crítica textos orales, escritos, signados o multimodales de los ámbitos personal, social y educativo para participar en diferentes contextos de manera activa e informada y para construir conocimiento. | CCL2. Comprende, interpreta y valora con actitud crítica (3) textos orales, escritos, signados o multimodales de los ámbitos personal, social, educativo y profesional (4) para participar en diferentes contextos (2)de manera activa e informada (1) y para construir conocimiento. |
| CCL3. Localiza, selecciona y contrasta de manera progresivamente autónoma información procedente de de dos o más fuentes, evaluando su fiabilidad y utilidad en función de los objetivos de lectura, y la integra y transforma en conocimiento para comunicarla adoptando un punto de vista creativo, crítico y personal a la par que respetuoso con la propiedad intelectual. | CCL3. Localiza, selecciona y contrasta de manera progresivamente autónoma información procedente de diferentes fuentes, evaluando su fiabilidad y utilidad en función de los objetivos de lectura, y la integra y transforma en conocimiento para comunicarla adoptando un punto de vista creativo, crítico y personal a la par que respetuoso con la propiedad intelectual. | CCL3. Localiza, selecciona y contrasta de manera progresivamente autónoma información procedente de diferentes fuentes, evaluando su fiabilidad y pertinencia en función de los objetivos de lectura, y la integra y transforma en conocimiento para comunicarla adoptando un punto de vista creativo, crítico y personal a la par que respetuoso con la propiedad intelectual. | CCL3. Localiza, selecciona y contrasta de manera progresivamente autónoma (1) información procedente de diferentes (2) fuentes, evaluando su fiabilidad y pertinencia (3)en función de los objetivos de lectura y evitando los riesgos de manipulación y desinformación (4), y la integra y transforma en conocimiento para comunicarla adoptando un punto de vista creativo, crítico y personal a la par que respetuoso con la propiedad intelectual. |

| | | | |
|---|---|---|---|
| CCL4. Lee con autonomía obras diversas adecuadas a su edad, seleccionando las que mejor se ajustan a sus gustos e intereses; reconoce el patrimonio literario como cauce privilegiado de la experiencia individual y colectiva; y moviliza su propia experiencia biográfica para construir y compartir su interpretación de las obras y para crear textos de intención literaria a partir de modelos sencillos. | CCL4. Lee con autonomía obras diversas adecuadas a su edad, seleccionando las que mejor se ajustan a sus gustos e intereses; apreciael patrimonio literario como cauce privilegiado de la experiencia individual y colectiva; y moviliza su propia experiencia biográfica para construir y compartir su interpretación de las obras y para crear textos de intención literaria a partir de modelos sencillos. | CCL4. Lee con autonomía obras diversas adecuadas a su edad, seleccionando las que mejor se ajustan a sus gustos e intereses; aprecia el patrimonio literario como cauce privilegiado de la experiencia individual y colectiva; y moviliza su propia experiencia biográfica y sus conocimientos literarios y culturales para construir y compartir su interpretación de las obras y para crear textos de intención literaria a partir de modelos sencillos. | CCL4. Lee con autonomía(1)obras diversas adecuadas a su edad, seleccionando las que mejor se ajustan a sus gustos e intereses; aprecia(2)el patrimonio literario como cauce privilegiado de la experiencia individual y colectiva; y moviliza su propia experiencia biográfica y sus conocimientos literarios y culturales (3) para construir y compartir su interpretación de las obras y para crear textos de intención literaria de progresiva complejidad.(4) |
| CCL5. Pone sus prácticas comunicativas al servicio de la convivencia democrática, la resolución dialogada de los conflictos y la igualdad de derechos de todas las personas, evitando los usos discriminatorios, así como los abusos de poder, para favorecer la utilización no solo eficaz sino también ética de los diferentes sistemas de comunicación. | CCL5. Pone sus prácticas comunicativas al servicio de la convivencia democrática, la resolución dialogada de los conflictos y la igualdad de derechos de todas las personas, evitando los usos discriminatorios, así como los abusos de poder, para favorecer la utilización no solo eficaz sino también ética de los diferentes sistemas de comunicación. | CCL5. Pone sus prácticas comunicativas al servicio de la convivencia democrática, la resolución dialogada de los conflictos y la igualdad de derechos de todas las personas, evitando los usos discriminatorios, así como los abusos de poder, para favorecer la utilización no solo eficaz sino también ética de los diferentes sistemas de comunicación. | CCL5. Pone sus prácticas comunicativas al servicio de la convivencia democrática, la resolución dialogada de los conflictos y la igualdad de derechos de todas las personas, evitando los usos discriminatorios, así como los abusos de poder, para favorecer la utilización no solo eficaz sino también ética de los diferentes sistemas de comunicación. |

## COMPETENCIA CIUDADANA (CC)

| 1º ESO | 2º ESO | 3º ESO | 4º ESO |
|---|---|---|---|
| Al completar 1º de ESO, el alumno o la alumna... | Al completar 2º de ESO, el alumno o la alumna... | Al completar 3º de ESO, el alumno o la alumna... | Al completar la enseñanza básica, la alumna o el alumno... |
| Identifica qué procesos históricos y socialesconformaron su propiaidentidad cultural. Interioriza las normas de convivencia, las respeta y se guía por ellas en su quehacer diario y en su interacción con los demás en cualquier contexto. | Distingue qué procesos y etapas históricas resultaron decisivas para la conformación de su identidad cultural y es capaz de confrontarlas con las que formaron otras identidades culturales. Interioriza las normas de convivencia y se guía por ellas en su quehacer diario y en su interacción con los demás en cualquier contexto.¡ | Analiza y comprende conceptos básicos que conforman la sociedad en que vive y la comunidad en la que está integrado. Hace lo propio con los hechos históricos culturales, históricos y normativos que conforman dicha sociedad demostrando respeto por las normas, empatía, equidad y espíritu constructivo en la interacción con los demás en cualquier contexto. | CC1. Analiza y comprende ideas relativas a la dimensión social y ciudadana de su propia identidad, así como a los hechos culturales, históricos y normativos que la determinan, demostrando respeto por las normas, empatía, equidad y espíritu constructivo en la interacción con los demás en cualquier contexto. |
| CC2. Participa en actividades comunitarias, como la toma de decisiones o la resolución de conflictos, con actitud democrática, respeto por la diversidad, y compromiso con la igualdad de género, la cohesión social, el desarrollo sostenible y el logro de la ciudadanía mundial. | CC2. Analiza los derechos humanos y de la infancia, participando en actividades comunitarias, como la toma de decisiones o la resolución de conflictos, con actitud democrática, respeto por la diversidad, y compromiso con la igualdad de género, la cohesión social, el desarrollo sostenible y el logro de la ciudadanía mundial. | CC2. Analiza y critica fundadamente los principios y valores que emanan de la Constitución española y los derechos humanos y de la infancia, participando en actividades comunitarias, como la toma de decisiones o la resolución de conflictos, con actitud democrática, respeto por la diversidad, y compromiso con la igualdad de género, la cohesión social, el desarrollo sostenible y el logro de la ciudadanía mundial. | CC2. Analiza y asume fundadamente los principios y valores que emanan del proceso de integración europea, la Constitución española y los derechos humanos y de la infancia, participando en actividades comunitarias, como la toma de decisiones o la resolución de conflictos, con actitud democrática, respeto por la diversidad, y compromiso con la igualdad de género, la cohesión social, el desarrollo sostenible y el logro de la ciudadanía mundial. |
| CC3. Analiza problemas éticos de actualidad, considerando críticamente los valores propios y ajenos con actitud dialogante, respetuosa y opuesta a cualquier tipo de discriminación o violencia. | CC3.Analiza problemas éticos de actualidad, considerando críticamente los valores propios y ajenos, y desarrollando juicios propios con actitud dialogante, respetuosa y opuesta a cualquier tipo de discriminación o violencia. | CC3. Comprende y analiza problemas éticos fundamentales y de actualidad, considerando críticamente los valores propios y ajenos, y desarrollando juicios propios con actitud dialogante, argumentativa, respetuosa y opuesta a cualquier tipo de discriminación o violencia. | CC3. Comprende y analiza problemas éticos fundamentales y de actualidad, considerando críticamente los valores propios y ajenos, y desarrollando juicios propios para afrontar la controversia moral con actitud dialogante, argumentativa, respetuosa y opuesta a cualquier tipo de discriminación o violencia. |

| | | | |
|---|---|---|---|
| CC4. Comprende las relaciones recíprocas entre las acciones humanas y el entorno, y empieza a asumir de manera consciente estilos de vida sostenibles, para contribuir a la conservación de la biodiversidad desde una perspectiva tanto local como global. | CC4. Comprende las relaciones entre actuaciones locales y globales, y adopta, de forma consciente y motivada, un estilo de vida sostenible y ecosocialmente responsable. | CC4. Comprende las relaciones sistémicas de interdependencia, e interconexión entre actuaciones locales y globales, y adopta, de forma consciente y motivada, un estilo de vida sostenible y ecosocialmente responsable. | CC4. Comprende las relaciones sistémicas de interdependencia, ecodependencia e interconexión entre actuaciones locales y globales, y adopta, de forma consciente y motivada, un estilo de vida sostenible y ecosocialmente responsable. |

## COMPETENCIA EN CONCIENCIA Y EXPRESIÓN CULTURALES (CCEC)

| 1º ESO | 2º ESO | 3º ESO | 4º ESO |
|---|---|---|---|
| Al completar 1º de ESO, el alumno o la alumna... | Al completar 2º de ESO, el alumno o la alumna... | Al completar 3º de ESO, el alumno o la alumna... | Al completar la enseñanza básica, la alumna o el alumno... |
| CCEC1. Reconoce y aprecia los aspectos fundamentales del patrimonio cultural y artístico,observando las diferencias estilísticas y estéticas entre distintas culturas y la necesidad de respetarlas. | CCEC1. Reconoce y aprecia los aspectos fundamentales del patrimonio cultural y artísticoanalizandoy comparandolas diferenciasestilísticas y estéticasentre distintas culturas y la necesidad de respetarlas. | CCEC1. Reconoce y aprecia los aspectos fundamentales del patrimonio cultural y artístico, razonandolas diferencias estilísticas yestéticasentre distintas culturas y la necesidad de respetarlas. | CCEC1. Conoce, aprecia críticamente y respeta el patrimonio cultural y artístico, implicándose en su conservación y valorando el enriquecimiento inherente a la diversidad cultural y artística. |
| CCEC2. Reconoce y se interesa por las especificidades e intencionalidades de las manifestaciones artísticas y culturales más destacadas del patrimonio,observando lasdiferenciasentre los medios y soportes, así como los lenguajes y elementos técnicos que las caracterizan. | CCEC2. Reconoce y se interesa por las especificidades e intencionalidades de las manifestaciones artísticas y culturales más destacadas del patrimonio, analizando y comparando las diferencias entre los medios y soportes, así como los lenguajes y elementos técnicos que las caracterizan. | CCEC2. Reconoce y se interesa por las especificidades e intencionalidades de las manifestaciones artísticas y culturales más destacadas del patrimonio, razonando las diferencias entrelos medios y soportes, así como los lenguajes y elementos técnicos que las caracterizan. | CCEC2. Disfruta, reconoce y analiza con autonomía las especificidades e intencionalidades de las manifestaciones artísticas y culturales más destacadas del patrimonio, distinguiendo los medios y soportes, así como los lenguajes y elementos técnicos que las caracterizan. |
| CCEC3. Expresa ideas, opiniones, sentimientos y emociones de forma creativa y con una actitud abierta e inclusiva, empleando distintos lenguajes artísticos y culturales, integrando su propio cuerpo, interactuando con el entorno y desarrollando sus capacidades afectivas. | CCEC3. Expresa ideas, opiniones, sentimientos y emociones de forma creativa y con una actitud abierta e inclusiva, empleando distintos lenguajes artísticos y culturales, integrando su propio cuerpo, interactuando con el entorno y desarrollando sus capacidades afectivas. | CCEC3. Expresa ideas, opiniones, sentimientos y emociones de forma creativa y con una actitud abierta e inclusiva, empleando distintos lenguajes artísticos y culturales, integrando su propio cuerpo, interactuando con el entorno y desarrollando sus capacidades afectivas. | CCEC3. Expresa ideas, opiniones, sentimientos y emociones por medio de producciones culturales y artísticas, integrando su propio cuerpo y desarrollando la autoestima, la creatividad y el sentido del lugar que ocupa en la sociedad, con una actitud empática, abierta y colaborativa. |
| CCEC4. Conoce y utiliza con creatividad diversos medios y soportes, así como técnicas plásticas, visuales, audiovisuales, sonoras o corporales, para la creación de productos artísticos y culturales, tanto de forma individual como colaborativa, | CCEC4. Conoce, selecciona y utiliza con creatividad diversos medios y soportes, así como técnicas plásticas, visuales, audiovisuales, sonoras o corporales, para la creación de productos artísticos y culturales, tanto de forma individual como colaborativa, | CCEC4. Conoce, selecciona y utiliza con creatividad diversos medios y soportes, así como técnicas plásticas, visuales, audiovisuales, sonoras o corporales, para la creación de productos artísticos y culturales, tanto de forma individual como colaborativa, identificando oportunidades de desarrollo personal y social. | CCEC4. Conoce, selecciona y utiliza con creatividad diversos medios y soportes, así como técnicas plásticas, visuales, audiovisuales, sonoras o corporales, para la creación de productos artísticos y culturales, tanto de forma individual como colaborativa, identificando oportunidades de desarrollo personal, social y laboral, así como de emprendimiento. |

## COMPETENCIA DIGITAL (CD)

| 1º ESO | 2º ESO | 3º ESO | 4º ESO |
|---|---|---|---|
| Al completar 1º de ESO, el alumnado… | Al completar 2º de ESO, el alumnado… | Al completar 3º de ESO, el alumnado… | Al completar la enseñanza básica, la alumna o el alumno... |
| CD1. Realiza búsquedas guiadas en Internet atendiendo a criterios de validez y fiabilidad, seleccionando los resultados de manera crítica, archivándolos y recuperándolos, respetando la propiedad intelectual. | CD1. Realiza búsquedas guiadas en Internet atendiendo a criterios de validez, actualidad y fiabilidad, seleccionando los resultados de manera crítica, archivándolos, para recuperarlos y reutilizarlos, respetando la propiedad intelectual. | CD1. Realiza búsquedas en Internet atendiendo a criterios de validez, calidad, actualidad y fiabilidad, seleccionando los resultados de manera crítica y archivándolos, para recuperarlos y reutilizarlos, respetando la propiedad intelectual. | CD1. Realiza búsquedas en Internet atendiendo a criterios de validez, calidad, actualidad y fiabilidad, seleccionando los resultados de manera crítica y archivándolos, para recuperarlos, referenciarlos y reutilizarlos, respetando la propiedad intelectual. |
| CD2. Gestiona y utiliza su entorno personal digital de aprendizaje para construir conocimiento y crear contenidos digitales, mediante estrategias de tratamiento de la información y el uso de diferentes herramientas digitales utilizando de manera guiada la más adecuada en función de la tarea y de sus necesidades de aprendizaje permanente. | CD2. Gestiona y utiliza su entorno personal digital de aprendizaje para construir conocimiento y crear contenidos digitales, mediante estrategias de tratamiento de la información y el uso de diferentes herramientas digitales, utilizando la más adecuada en función de la tarea y de sus necesidades de aprendizaje permanente. | CD2. Gestiona y utiliza su entorno personal digital de aprendizaje para construir conocimiento y crear contenidos digitales, mediante estrategias de tratamiento de la información y el uso de diferentes herramientas digitales, seleccionando y utilizando la más adecuada en función de la tarea y de sus necesidades de aprendizaje permanente. | CD2. Gestiona y utiliza su entorno personal digital de aprendizaje para construir conocimiento y crear contenidos digitales, mediante estrategias de tratamiento de la información y el uso de diferentes herramientas digitales, seleccionando y configurando la más adecuada en función de la tarea y de sus necesidades de aprendizaje permanente. |
| CD3. Se comunica, participa y colabora compartiendo contenidos, datos e información mediante herramientas o plataformas virtuales, y gestiona de manera guiada sus acciones, presencia y visibilidad en la red, para ejercer una ciudadanía digital activa. | CD3. Se comunica, participa y colabora compartiendo contenidos, datos e información mediante herramientas o plataformas virtuales, y gestiona de manera guiada sus acciones, presencia y visibilidad en la red, para ejercer una ciudadanía digital activa y cívica. | CD3. Se comunica, participa, colabora e interactúa compartiendo contenidos, datos e información mediante herramientas o plataformas virtuales, y gestiona de manera autónoma supervisada sus acciones, presencia y visibilidad en la red, para ejercer una ciudadanía digital activa, cívica y reflexiva. | CD3. Se comunica, participa, colabora e interactúa compartiendo contenidos, datos e información mediante herramientas o plataformas virtuales, y gestiona de manera responsable sus acciones, presencia y visibilidad en la red, para ejercer una ciudadanía digital activa, cívica y reflexiva. |
| CD4.Conoce riesgos y adopta medidas preventivas al usar las tecnologías digitales para proteger, los datos personales, la salud y para tomar conciencia de la importancia y necesidad de hacer un uso, seguro, saludable y sostenible de dichas tecnologías. | CD4. Conoce riesgos y adopta medidas preventivas al usar las tecnologías digitales para proteger, los datos personales, la salud y el medioambiente, y para tomar conciencia de la importancia y necesidad de hacer un uso crítico, seguro, saludable y sostenible de dichas tecnologías. | CD4. Identifica riesgos y adopta medidas preventivas al usar las tecnologías digitales para proteger los dispositivos, los datos personales, la salud y el medioambiente, y para tomar conciencia de la importancia y necesidad de hacer un uso crítico, seguro, saludable y sostenible de dichas tecnologías. | CD4. Identifica riesgos y adopta medidas preventivas al usar las tecnologías digitales para proteger los dispositivos, los datos personales, la salud y el medioambiente, y para tomar conciencia de la importancia y necesidad de hacer un uso crítico, legal, seguro, saludable y sostenible de dichas tecnologías. |
| CD5. Conoce algunas aplicaciones informáticas sencillas y soluciones tecnológicas creativas y sostenibles para resolver problemas concretos o responder a retos propuestos, mostrando interés y curiosidad por la evolución de las tecnologías digitales y por su desarrollo sostenible. | CD5. Conoce y utiliza algunas aplicaciones informáticas sencillas y soluciones tecnológicas creativas y sostenibles para resolver problemas concretos o responder a retos propuestos, mostrando interés y curiosidad por la evolución de las tecnologías digitales y por su desarrollo sostenible. | CD5. Conoce y utiliza aplicaciones informáticas sencillas y soluciones tecnológicas creativas y sostenibles para resolver problemas concretos o responder a retos propuestos, mostrando interés y curiosidad por la evolución de las tecnologías digitales y por su desarrollo sostenible y uso ético. | CD5. Desarrolla aplicaciones informáticas sencillas y soluciones tecnológicas creativas y sostenibles para resolver problemas concretos o responder a retos propuestos, mostrando interés y curiosidad por la evolución de las tecnologías digitales y por su desarrollo sostenible y uso ético. |

## COMPETENCIA EMPRENDEDORA (CE)

| 1º ESO | 2º ESO | 3º ESO | 4º ESO |
|---|---|---|---|
| Al completar 1º de ESO, el alumno o la alumna... | Al completar 2º de ESO, el alumno o la alumna... | Al completar 3º de ESO, el alumno o la alumna... | Al completar la enseñanza básica, la alumna o el alumno... |
| CE1. Analiza necesidades y oportunidades y afronta retos sencillos, valorando el impacto que puedan suponer en el entorno, para presentar ideas y soluciones innovadoras. | CE1. Analiza necesidades y oportunidades y afronta retos valorando el impacto que puedan suponer en el entorno, para presentar ideas y soluciones innovadoras y sostenibles, dirigidas a crear | CE1. Analiza necesidades y oportunidades y afronta retos con valorando el impacto que puedan suponer en el entorno, para presentar ideas y soluciones innovadoras, éticas y sostenibles, dirigidas a crear valor en el ámbito | CE1. Analiza necesidades y oportunidades y afronta retos con sentido crítico, haciendo balance de su sostenibilidad, valorando el impacto que puedan suponer en el entorno, para presentar ideas y |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | valor en el ámbito personal y social. | personal, social y educativo. | soluciones innovadoras, éticas y sostenibles, dirigidas a crear valor en el ámbito personal, social, educativo y profesional. |
| CE2. Identifica las fortalezas y debilidades propias, haciendo uso de estrategias de autoconocimiento y comprende algunos elementos sencillos de la economía y las finanzas, aplicando conocimientos económicos y financieros a actividades y situaciones concretas de la vida diaria, utilizando destrezas que favorezcan el trabajo en equipo que lleve a la acción relacionada con algún problema cotidiano. | CE2. Identifica y comprende las fortalezas y debilidades propias, haciendo uso de estrategias de autoconocimiento y comprende algunos elementos fundamentales de la economía y las finanzas, aplicando conocimientos económicos y financieros a actividades y situaciones concretas, utilizando destrezas que favorezcan el trabajo en equipo, para reunir los recursos necesarios que lleven a la acción una experiencia emprendedora sencilla. | CE2. Identifica, comprende y evalúa las fortalezas y debilidades propias, haciendo uso de estrategias de autoconocimiento y comprende los elementos fundamentales de la economía y las finanzas, aplicando conocimientos económicos y financieros a actividades y situaciones concretas, utilizando destrezas que favorezcan el trabajo colaborativo y en equipo, para reunir los recursos necesarios que lleven a la acción una experiencia emprendedora que genere valor. | CE2. Evalúa las fortalezas y debilidades propias, haciendo uso de estrategias de autoconocimiento y autoeficacia, y comprende los elementos fundamentales de la economía y las finanzas, aplicando conocimientos económicos y financieros a actividades y situaciones concretas, utilizando destrezas que favorezcan el trabajo colaborativo y en equipo, para reunir y optimizar los recursos necesarios que lleven a la acción una experiencia emprendedora que genere valor. |
| CE3. Desarrolla el proceso de creación de ideas y soluciones valiosas y toma decisiones, de manera razonada, cooperando en equipo y considerando la experiencia como una oportunidad para aprender. | CE3. Desarrolla el proceso de creación de ideas y soluciones valiosas y toma decisiones, de manera razonada, utilizando estrategias ágiles de planificación y gestión, y reflexiona sobre el proceso realizado considerando la experiencia como una oportunidad para aprender. | CE3. Desarrolla el proceso de creación de ideas y soluciones valiosas y toma decisiones, de manera razonada, utilizando estrategias ágiles de planificación y gestión, y reflexiona sobre el proceso realizado y el resultado obtenido, considerando la experiencia como una oportunidad para aprender. | CE3. Desarrolla el proceso de creación de ideas y soluciones valiosas y toma decisiones, de manera razonada, utilizando estrategias ágiles de planificación y gestión, y reflexiona sobre el proceso realizado y el resultado obtenido, para llevar a término el proceso de creación de prototipos innovadores y de valor, considerando la experiencia como una oportunidad para aprender. |

## COMPETENCIA PERSONAL, SOCIAL Y DE APRENDER A APRENDER (CPSAA)

| 1º ESO | 2º ESO | 3º ESO | 4º ESO |
|---|---|---|---|
| Al completar 1º de ESO, el alumno o la alumna... | Al completar 2º de ESO, el alumno o la alumna... | Al completar 3º de ESO, el alumno o la alumna... | Al completar la enseñanza básica, la alumna o el alumno... |
| . CPSAA1. Regula y expresa sus emociones a nivel básico, fortaleciendo el optimismo, la resiliencia y la búsqueda de propósito y motivación hacia el aprendizaje, para gestionar los retos y cambios y armonizarlos con sus propios objetivos. | CPSAA1. Regula y expresa sus emociones de manera adecuada, fortaleciendo el optimismo, la resiliencia y la búsqueda de propósito y motivación hacia el aprendizaje, para gestionar los retos y cambios y armonizarlos con sus propios objetivos. | CPSAA1. Regula y expresa sus emociones de manera autocrítica, fortaleciendo el optimismo, la resiliencia y la búsqueda de propósito y motivación hacia el aprendizaje, para gestionar los retos y cambios y armonizarlos con sus propios objetivos. | CPSAA1. Regula y expresa sus emociones, fortaleciendo el optimismo, la resiliencia, la autoeficacia y la búsqueda de propósito y motivación hacia el aprendizaje, para gestionar los retos y cambios y armonizarlos con sus propios objetivos. |
| CPSAA2. Comprende los riesgos para la salud relacionados con factores sociales, inicia estilos de vida saludable sobre todo a nivel físico, reconoce conductas contrarias a la convivencia y aplica estrategias para abordarlas. | CPSAA2. Comprende los riesgos para la salud relacionados con factores sociales, profundiza en estilos de vida saludable a nivel físico y sencillos a nivel mental, reconoce conductas contrarias a la convivencia y aplica estrategias para abordarlas. | CPSAA2. Comprende los riesgos para la salud relacionados con factores sociales, consolida estilos de vida saludable a nivel físico y profundiza en ellos a nivel mental, reconoce conductas contrarias a la convivencia y aplica estrategias para abordarlas. | CPSAA2. Comprende los riesgos para la salud relacionados con factores sociales, consolida estilos de vida saludable a nivel físico y mental, reconoce conductas contrarias a la convivencia y aplica estrategias para abordarlas. |

| | | | |
|---|---|---|---|
| CPSAA3. Comprende las perspectivas y las experiencias de las demás personas, participa en el trabajo en grupo, distribuyendo y aceptando tareas y responsabilidades de manera equitativa y empleando algunas estrategias cooperativas. | CPSAA3. Comprende las perspectivas y las experiencias de las demás personas y las empieza a incorporar a su aprendizaje, para participar en el trabajo en grupo, distribuyendo y aceptando tareas y responsabilidades de manera equitativa y empleando bastantes estrategias cooperativas. | CPSAA3. Comprende con cierta proactividad las perspectivas y las experiencias de las demás personas y las incorpora a su aprendizaje, para participar en el trabajo en grupo, distribuyendo y aceptando tareas y responsabilidades de manera equitativa y empleando estrategias cooperativas. | CPSAA3. Comprende proactivamente las perspectivas y las experiencias de las demás personas y las incorpora a su aprendizaje, para participar en el trabajo en grupo, distribuyendo y aceptando tareas y responsabilidades de manera equitativa y empleando estrategias cooperativas. |
| CPSAA4. Realiza autoevaluaciones sobre su proceso de aprendizaje, para obtener conclusiones relevantes. | CPSAA4. Realiza autoevaluaciones sobre su proceso de aprendizaje, buscando fuentes fiables para obtener conclusiones relevantes. | CPSAA4. Realiza autoevaluaciones sobre su proceso de aprendizaje, buscando fuentes fiables para contrastar la información y para obtener conclusiones relevantes. | CPSAA4. Realiza autoevaluaciones sobre su proceso de aprendizaje, buscando fuentes fiables para validar, sustentar y contrastar la información y para obtener conclusiones relevantes. |

## COMPETENCIA PLURILINGÜE (CP)

| 1º ESO | 2º ESO | 3º ESO | 4º ESO |
|---|---|---|---|
| Al completar 1º de ESO, el alumno o la alumna... | Al completar 2º de ESO, el alumno o la alumna... | Al completar 3º de ESO, el alumno o la alumna... | Al completar la enseñanza básica, la alumna o el alumno... |
| CP1. Usa una o más lenguas, además de la lengua o lenguas familiares, para responder a necesidades comunicativas sencillas y predecibles, de manera adecuada tanto a su desarrollo e intereses como a situaciones y contextos cotidianos de los ámbitos personal, social y educativo. | CP1. Usa una o más lenguas, además de la lengua o lenguas familiares, para responder a necesidades comunicativas sencillas y predecibles, de manera adecuada tanto a su desarrollo e intereses como a situaciones y contextos de los ámbitos personal, social y educativo. | CP1. Usa una o más lenguas, además de la lengua o lenguas familiares, para responder a necesidades comunicativas sencillas, de manera apropiada y adecuada tanto a su desarrollo e intereses como a situaciones y contextos de los ámbitos personal, social, educativo y profesional. | CP1. Usa eficazmente una o más lenguas, además de la lengua o lenguas familiares, para responder a sus necesidades comunicativas, de manera apropiada y adecuada tanto a su desarrollo e intereses como a diferentes situaciones y contextos de los ámbitos personal, social, educativo y profesional. |
| CP2. A partir de sus experiencias, reconoce la diversidad de perfiles lingüísticos y experimenta estrategias que, de manera guiada, le permiten realizar transferencias sencillas entre distintas lenguas para comunicarse en contextos cotidianos y ampliar su repertorio lingüístico individual. | CP2. A partir de sus experiencias, reconoce la diversidad de perfiles lingüísticos y experimenta estrategias que le permiten realizar transferencias sencillas entre distintas lenguas para comunicarse en contextos cotidianos y ampliar su repertorio lingüístico individual. | CP2. A partir de sus experiencias, reconoce la diversidad de perfiles lingüísticos y experimenta estrategias que le permiten realizar transferencias entre distintas lenguas para comunicarse en contextos cotidianos y ampliar su repertorio lingüístico individual. | CP2. A partir de sus experiencias, realiza transferencias entre distintas lenguas como estrategia para comunicarse y ampliar su repertorio lingüístico individual. |
| CP3. Conoce y respeta la diversidad lingüística y cultural presente en su entorno, reconociendo y comprendiendo su valor como factor de diálogo, para mejorar la convivencia. | CP3. Conoce y respeta la diversidad lingüística y cultural presente en su entorno, reconociendo y comprendiendo su valor como factor de diálogo, para mejorar la convivencia. | CP3. Conoce, valora y respeta la diversidad lingüística y cultural presente en la sociedad, integrándola en su desarrollo personal como factor de diálogo, para fomentar la cohesión social. | CP3. Conoce, valora y respeta la diversidad lingüística y cultural presente en la sociedad, integrándola en su desarrollo personal como factor de diálogo, para fomentar la cohesión social. |

# COMPETENCIA MATEMÁTICA Y COMPETENCIA EN CIENCIA, TECNOLOGÍA E INGENIERÍA (STEM)

| 1º ESO | 2º ESO | 3º ESO | 4º ESO |
|---|---|---|---|
| Al completar 1º de ESO, el alumno o la alumna... | Al completar 2º de ESO, el alumno o la alumna... | Al completar 3º de ESO, el alumno o la alumna... | Al completar la enseñanza básica, la alumna o el alumno... |
| STEM1. Utiliza, de manera guiada, algunos métodos inductivos y deductivos propios del razonamiento matemático en situaciones conocidas, y selecciona y emplea algunas estrategias para resolver problemas reflexionando sobre las soluciones obtenidas. | STEM1. Utiliza, de manera guiada, métodos inductivos y deductivos propios del razonamiento matemático en situaciones conocidas, y selecciona y emplea algunas estrategias para resolver problemas analizando críticamente y reflexionando sobre las soluciones obtenidas. | STEM1. Utiliza, de manera guiada, métodos inductivos y deductivos propios del razonamiento matemático en situaciones conocidas, y selecciona y emplea estrategias para resolver problemas analizando críticamente el procedimiento, si fuera necesario. | STEM1. Utiliza métodos inductivos y deductivos propios del razonamiento matemático en situaciones conocidas, y selecciona y emplea diferentes estrategias para resolver problemas analizando críticamente las soluciones y reformulando el procedimiento, si fuera necesario. |
| STEM2. Utiliza el pensamiento científico para entender y explicar algunos de los fenómenos que ocurren a su alrededor, confiando en el conocimiento como motor de desarrollo, utilizando herramientas e instrumentos adecuados, planteándose preguntas y realizando experimentos sencillos de forma guiada. | STEM2. Utiliza el pensamiento científico para entender y explicar algunos de los fenómenos que ocurren a su alrededor, confiando en el conocimiento como motor de desarrollo, utilizando herramientas e instrumentos adecuados, planteándose preguntas y realizando experimentos sencillos de forma guiada aplicando el método científico. | STEM2. Utiliza el pensamiento científico para entender y explicar los fenómenos que ocurren a su alrededor, confiando en el conocimiento como motor de desarrollo, utilizando herramientas e instrumentos adecuados, planteándose preguntas y realizando experimentos de forma guiada aplicando el método científico. | STEM2. Utiliza el pensamiento científico para entender y explicar los fenómenos que ocurren a su alrededor, confiando en el conocimiento como motor de desarrollo, planteándose preguntas y comprobando hipótesis mediante la experimentación y la indagación, utilizando herramientas e instrumentos adecuados, apreciando la importancia de la precisión y la veracidad y mostrando una actitud crítica acerca del alcance y las limitaciones de la ciencia. |
| STEM3. Realiza, de forma guiada, proyectos diseñando, fabricando y evaluando diferentes prototipos o modelos, adaptándose ante la incertidumbre, para generar en equipo un producto creativo con un objetivo concreto, procurando la participación de todo el grupo y resolviendo pacíficamente los conflictos que puedan surgir. | STEM3. Realiza, de forma guiada, proyectosdiseñando, fabricando y evaluando diferentes prototipos o modelospara generar o utilizar productos que den solución a una necesidad o problema, procurando la participación de todo el grupo y resolviendo pacíficamente los conflictos que puedan surgir, adaptándose ante la incertidumbre. | STEM3. Realiza, de forma guiada, proyectos diseñando, fabricando y evaluando diferentes prototipos o modelos para generar o utilizar productos que den solución a una necesidad o problema de forma creativa y en equipo, procurando la participación de todo el grupo, resolviendo pacíficamente los conflictos que puedan surgir, adaptándose ante la incertidumbre y valorando la importancia de la sostenibilidad. | STEM3. Plantea y desarrolla proyectos diseñando, fabricando y evaluando diferentes prototipos o modelos para generar o utilizar productos que den solución a una necesidad o problema de forma creativa y en equipo, procurando la participación de todo el grupo, resolviendo pacíficamente los conflictos que puedan surgir, adaptándose ante la incertidumbre y valorando la importancia de la sostenibilidad. |
| STEM4. Interpreta y transmite los elementos más relevantes de algunos métodos y resultados científicos, matemáticos y tecnológicos de forma clara y veraz, utilizando la terminología científica apropiada, en diferentes formatos (dibujos, diagramas, tablas, gráficos, símbolos…) y aprovechando de forma crítica, ética y responsable la cultura digital para compartir y construir nuevos conocimientos. | STEM4. Interpreta y transmite los elementos más relevantes de algunos procesos, razonamientos, métodos y resultados científicos, matemáticos y tecnológicos de forma clara y precisa, utilizando la terminología científica apropiada, en diferentes formatos (dibujos, diagramas, tablas, gráficos, fórmulas, símbolos…) y aprovechando de forma crítica, ética y responsable la cultura digital para compartir y construir nuevos conocimientos. | STEM4. Interpreta y transmite los elementos más relevantes de algunos procesos, razonamientos, demostraciones, métodos y resultados científicos, matemáticos y tecnológicos de forma clara y precisa, utilizando la terminología científica apropiada, en diferentes formatos (diagramas, tablas, gráficos, fórmulas, esquemas, símbolos…) y aprovechando de forma crítica, ética y responsable la cultura digital para compartir y construir nuevos conocimientos. | STEM4. Interpreta y transmite los elementos más relevantes de procesos, razonamientos, demostraciones, métodos y resultados científicos, matemáticos y tecnológicos de forma clara y precisa y en diferentes formatos (gráficos, tablas, diagramas, fórmulas, esquemas, símbolos...), aprovechando de forma crítica la cultura digital e incluyendo el lenguaje matemático-formal con ética y responsabilidad, para compartir y construir nuevos conocimientos |
| STEM5. Participa en acciones fundamentadas científicamente | STEM5. Participa en acciones fundamentadas científicamente | STEM5. Emprende, de forma guiada, en acciones | STEM5. Emprende acciones fundamentadas científicamente |

| | | | |
|---|---|---|---|
| para promover la salud y preservar el medio ambiente y los seres vivos, aplicando principios de ética y seguridad y practicando el consumo responsable. | para promover la salud física, mental y social, y preservar el medio ambiente y los seres vivos, aplicando principios de ética y seguridad y practicando el consumo responsable. | fundamentadas científicamente para promover la salud y preservar el medio ambiente y los seres vivos; y aplica principios de ética y seguridad en la realización de proyectos para transformar su entorno próximo de forma sostenible, valorando su impacto global y practicando el consumo responsable. | para promover la salud física, mental y social, y preservar el medio ambiente y los seres vivos; y aplica principios de ética y seguridad en la realización de proyectos para transformar su entorno próximo de forma sostenible, valorando su impacto global y practicando el consumo responsable. |

**d) Las decisiones sobre métodos pedagógicos y didácticos y su contribución a la consecución de las competencias del currículo. Deberes y tareas de casa.**

En su artículo 6, el Decreto 59/2022 que regula la ordenación y establece el currículo de la ESO en el Principado de Asturias, considera los principios pedagógicos que deben regir esta etapa. Previamente en el artículo 5 habla de principios generales y en el anterior de los fines de la etapa. Posteriormente en el artículo 10 enumera las competencias clave a desarrollar, en el 11 relaciona las competencias específicas de cada materia con los criterios de evaluación y en el 12 define el Perfil de Salida al finalizar la etapa. De acuerdo con todo ello, establecemos las directrices siguientes relacionadas con los métodos pedagógicos y didácticos y su contribución al desarrollo competencial de la etapa:

- Los centros docentes elaborarán sus propuestas pedagógicas para esta etapa desde la consideración de la atención a la diversidad y del acceso de todo el alumnado a la educación común. Asimismo arbitrarán métodos que tengan en cuenta los diferentes ritmos de aprendizaje, favorezcan su capacidad de aprender y promuevan el trabajo en equipo.
- La metodología didáctica en esta etapa educativa será fundamentalmente activa y participativa, favoreciendo el protagonismo del alumnado en las diferentes situaciones de aprendizaje.
- Se asegurará el trabajo en equipo del profesorado para proporcionar un enfoque multidisciplinar del proceso educativo, garantizando la coordinación de todos los miembros del equipo docente que atienda a cada alumno o alumna en su grupo.
- Se prestará una atención especial a la adquisición y desarrollo de las competencias clave establecidas, garantizando su progresión y coherencia a lo largo de la etapa.
- Se fomentará la correcta expresión oral y escrita y el uso de las matemáticas. Con el fin de fomentar el hábito y el gusto por la lectura, se dedicará un tiempo a la misma en la práctica docente de todas las materias, que se

articulará a través del plan de lectura, escritura e investigación del centro docente.

- Para un desarrollo eficaz de las competencias y su integración efectiva en el currículo, debemos diseñar actividades de aprendizaje integradas que permitan al alumnado avanzar hacia los resultados de aprendizaje de más de una competencia al mismo tiempo.
- Los métodos de trabajo favorecerán la contextualización de los aprendizajes y la participación activa del alumnado en la construcción de los mismos y en la adquisición de las competencias.

De acuerdo con estos principios, toda la acción educativa habrá de orientarse a garantizar la adecuada atención a la diversidad y el desarrollo de las competencias básicas, con especial atención al trabajo en equipo y al uso de distintas lenguas.

- Por tanto, la metodología de trabajo en el instituto, la organización de la actividad académica, el agrupamiento del alumnado, la acción tutorial, etc., estarán diseñadas y planificadas de forma que se garanticen los principios establecidos en el decreto.
- Las programaciones y la planificación de la actividad docente en el aula, estarán dirigidas y tendrán en cuenta los distintos ritmos de aprendizaje del alumnado, favorecerán la capacidad de aprender por sí mismos y promoverán el trabajo en equipo.
- La metodología a utilizar en los procesos de enseñanza-aprendizaje primará la participación activa del alumnado, favoreciendo tanto el trabajo individual, como la participación en grupos de aprendizaje cooperativo, trabajo en equipos, etc.
- Un principio importante en la programación didáctica será la planificación de la actividad docente y de los aprendizajes del alumnado en torno al desarrollo de las competencias básicas. Se diseñarán situaciones de aprendizaje integradas y proyectos multidisciplinares que permitan al máximo su desarrollo.
- Las programaciones didácticas deben buscar que los aprendizajes del alumnado sean significativos, de manera que el alumnado tenga siempre referentes propios en relación con lo que se está aprendiendo. Al mismo tiempo debemos aprovechar los procesos de enseñanza-aprendizaje para ayudar a las alumnas y alumnos en la observación, el análisis, el establecimiento de hipótesis, la formulación de conclusiones, la comunicación

de lo aprendido, etc. El alumnado se hace de esta manera protagonista de su propio aprendizaje.

- De acuerdo con el carácter integrador que tiene el desarrollo de las distintas competencias, el profesorado deberá coordinar sus acciones, mediante el trabajo en equipo (tanto en el mismo departamento, como entre aquellos que pertenecen a departamentos diferentes, en especial si pertenecen al mismo Equipo Docente), para garantizar enfoques multidisciplinares, tanto en el trabajo individual con cada alumna o alumno como con el grupo en su conjunto. El papel de los equipos docentes y juntas de profesorado, y especialmente de las tutorías como elementos de coordinación de quienes imparten docencia en cada grupo, resulta clave en este sentido.
- Este trabajo en equipo debe facilitar a todo el alumnado la utilización adecuada de la lengua y de las matemáticas como instrumentos para la comunicación, la descripción de la realidad, el establecimiento de relaciones, la adquisición de conocimiento, etc. En las clases de lenguas extranjeras el castellano sólo se utilizará como apoyo y se priorizarán la comprensión y la expresión oral.
- La promoción de la lectura, la expresión oral, la escritura, el análisis, la reflexión, la interpretación, debe ser un elemento constante en la actividad docente. En este sentido, el Plan de Lectura, Escritura e Investigación (PLEI), puede ser un referente para el desarrollo de estas competencias. Este apartado se tratará más adelante con mayor detalle.
- Se desarrollará en la medida de lo posible el conocimiento y uso de las TIC como recursos para el aprendizaje y como instrumentos para la comunicación, la investigación, etc.
- Con el fin de garantizar el principio general de equidad en la educación establecido en la LOMLOE, la atención a cada alumna o alumno será individualizada, y la actividad docente se organizará, en todos los ámbitos, de manera que sea posible la adecuada atención a la diversidad del alumnado y el respeto a los diferentes ritmos.
- A este fin, se desarrollarán las estrategias de atención a la diversidad que están recogidas en la normativa vigente, y se potenciará el papel de las tutorías y de los equipos docentes, como elementos de coordinación del trabajo en el aula, de valoración de los aprendizajes de cada alumna o alumno y de detección de sus necesidades educativas.

- Las Circulares de Inicio de Curso de los últimos años, dejan claro que los centros docentes tendrán autonomía para acordar una orientación común sobre los deberes o tareas escolares en el hogar que consideren más apropiada. En todo caso, esta orientación común deberá figurar en la concreción de las etapas educativas de la educación obligatoria y ser objeto de coordinación por los equipos docentes. Estas tareas tendrán como finalidad potenciar la autonomía y responsabilidad del alumnado, reforzar las actividades del aula y mejorar la comunicación con las familias, e implicarán la coordinación de los equipos docentes de cada grupo clase. Exponemos a continuación los acuerdos que sobre este tema hemos aprobado en nuestro centro.

**Deberes o tareas escolares para el hogar**

De acuerdo con las previsiones expuestas en el párrafo anterior, los deberes en el IES La Magdalena y en la etapa de ESO se regularán en base a los supuestos y características que planteamos a continuación:

a) Deben diseñarse para ser realizadas autónomamente por parte del alumnado, sin que sea precisa la ayuda de sus padres o terceras personas, aunque se pueda solicitar su supervisión y control.
b) Deben ser accesibles para todo el alumnado al que van dirigidas, indistintamente de sus condiciones personales y sociales.
c) En 1º y 2º ESO podrán tener un mayor componente de refuerzo y entrenamiento y, a medida que avanza la escolarización, en los niveles de 3º y 4º ESO, deberán tener un carácter más investigador y motivador. Lo ideal es que el alumnado quiera dedicar algo de tiempo en su casa a algo relacionado con las materias que cursa, y ese debe ser el objetivo principal del plan de deberes diseñado en nuestro centro.
d) Los deberes suponen una buena oportunidad de introducir alternativas innovadoras por lo que conviene utilizarlos en algún momento del curso para modificar los planteamientos que tradicionalmente suelen tener (realizando pequeñas investigaciones sencillas, utilizando el Flipped Classroom o “clase al revés”, entrevistando a personas cercanas, etc).
e) Es muy conveniente, siempre que se paute este tipo de tarea, prever tiempo suficiente para su revisión y corrección en las clases, ya sea de forma individual o colectiva. No olvidemos que en el conjunto de indicadores de evaluación los deberes deberían tener una consideración clara, objetiva y cuantificable. La valoración de estas tareas no podrá suponer nunca la evaluación negativa en la materia pero sí pueden suponer una

ayuda importante para obtener una calificación positiva (subir la nota, definir un aprobado muy justo, …).

f) La previsión de tiempo para su realización debe contemplar la totalidad de las tareas que se encargan en el conjunto de las áreas o materias, evitando en todo caso la acumulación de tareas.
g) Hay que tener en cuenta que en algunas materias con poca continuidad, los deberes pueden ayudar a que el alumnado “no se pierda” (materias de dos horas, por ejemplo).
h) El volumen o tamaño de la asignación total debe estar ajustado a la edad y circunstancias educativas del alumnado. De acuerdo con las recomendaciones europeas actuales este tiempo no debería exceder de una hora en los dos primeros niveles (1º y 2º ESO) y de 90 minutos en 3º y 4º ESO.
i) En todo caso debe recordarse que un volumen excesivo de deberes puede tener como consecuencia un aumento de la inequidad educativa.
j) El profesorado procurará tener en cuenta diariamente el número de materias susceptibles de tareas en el hogar y prever un tiempo acorde con ello para que el sumatorio de tiempo no exceda los límites previstos en el párrafo anterior.
k) Cuando haya fijados exámenes, no se deberán acumular deberes distintos a la preparación de los mismos.
l) En épocas vacacionales y fines de semana, se tendrá en cuenta que el alumnado necesita descanso y que, por tanto, no debería aumentar la cantidad de deberes prevista.
m) Periódicamente, en las reuniones de coordinación con tutores/as y RED, se realizará un seguimiento de este tema para ir tomando las decisiones más oportunas.
n) Cada Departamento en sus programaciones establecerá el peso específico que tendrán las tareas de casa o deberes en el conjunto de la calificación de la materia por lo que formarán parte del proceso de evaluación continua establecido.

**e) Criterios generales sobre la elección de los materiales curriculares que se vayan a utilizar, incluidos, en su caso, los libros de texto.**

De acuerdo con el artículo 51 del Decreto 59/2022, respecto a los materiales curriculares a utilizar en nuestro centro, se tendrá en cuenta lo siguiente:

1.- Los materiales curriculares seleccionados en cada curso de la etapa deberán adaptarse al rigor científico adecuado, a las edades del alumnado y al currículo vigente en cada momento.

2.- Deberán reflejar y fomentar el respeto a los principios, valores, libertades, derechos y deberes constitucionales, así como a los principios y valores recogidos en la

LOMLOE, en el Decreto 59/2022 precitado, en la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, y en la Ley del Principado de Asturias 2/2011, de 11 de marzo para la igualdad de mujeres y hombres y la erradicación de la violencia de género, a los que habrá de ajustarse toda la actividad educativa desarrollada en nuestro IES.

3. Los libros de texto adoptados para un determinado curso no podrán sustituirse por otros durante un período mínimo de cinco años. Excepcionalmente y por razones debidamente justificadas, los libros de texto podrán sustituirse antes de los cinco años, previa autorización de la Consejería competente en materia educativa. Para ello, la dirección del centro informará al Consejo Escolar y remitirá la propuesta realizada y el correspondiente informe a la Consejería.

4. La supervisión de los materiales curriculares, incluidos los libros de texto, si los hubiera, constituirá parte del proceso ordinario de inspección que ejerce la Consejería competente en materia educativa sobre la totalidad de los elementos que integran el proceso de enseñanza y aprendizaje, velando por el respeto a los principios y valores contenidos en la Constitución Española y a lo dispuesto en el Decreto 59/2022. Por esta razón se tendrán en cuenta las posibles directrices y/o propuestas de mejora que desde este órgano pudiesen llegar.

Además de estos criterios de carácter general y prescriptivo, en buen uso de la autonomía pedagógica de los centros educativos, el IES LA MAGDALENA se compromete a tener en cuenta a la hora de seleccionar los materiales curriculares (incluidos los libros de texto, en su caso) los indicadores siguientes:

PEDAGÓGICO-DIDÁCTICOS:

- Adaptados al nivel del alumnado de acuerdo con los conocimientos previos que presupone.
- Adecuados al contexto didáctico que estable el currículo del Principado de Asturias.
- Claridad y orden de los diferentes temas o unidades didácticas.
- Valores que transmiten.
- Tareas activas y realizables.
- Favorecen la investigación con fuentes de información variadas y que invitan a consultar otras.

CARACTERÍSTICAS FORMALES:

- Atractivos, aportan información multisensorial.

- Tipo y tamaño de letra resulta adecuado.
- Calidad del papel (suficientemente grueso).
- Buen contraste (accesibilidad visual adecuada).
- Calidad de la encuadernación: duradera, resistente,…
- Económicos: relación calidad-precio aceptable,.

En una situación como la actual, el centro apuesta por materiales duraderos, que se puedan reutilizar y que a la vez sean útiles y adecuados. Cualquier decisión que se tome relacionada con los materiales curriculares deberá ser aprobada por la Comisión de Coordinación Pedagógica, sin perjuicio del obligado cumplimiento de la legislación vigente, y recogida en esta Concreción Curricular.

El centro participa en el programa de uso y reutilización de los libros de texto de acuerdo con las necesidades y solicitudes que cada año se reciben. Una vez distribuidos los libros establecidos en cada nivel, se ha procedido a fijar unos ***criterios de reparto de excedentes*** que han sido los siguientes:

1.- Alumnado becado ya que se les supone un menor nivel de rentas.

2.- Alumnado no becado pero que donó una gran cantidad de libros al banco.

3.- Alumnado en general de materias troncales cursadas por todos/as y preferentemente en los niveles de 1º y 2º ESO.

4.- Alumnado en situaciones muy particulares según el grado de necesidad (incorporación tardía, situaciones sobrevenidas, …).

Estos criterios de reparto se utilizarán en el caso que sea materialmente imposible dar todos los libros a todo el alumnado que los precise y que cumpla los requisitos correspondientes, que es la filosofía principal que regirá en este centro.

Dado que los libros son propiedad del centro, se han establecido y difundido unas normas elementales que van a permitir al alumnado disfrutar progresivamente de un mayor número de libros de texto. Las familias no deben olvidar solicitar la ayuda pertinente llegado el momento para seguir conservando su derecho a libros del centro y así se procede a recordar mediante una circular al inicio de curso en la que también se recuerdan las siguientes normas de uso de los libros de texto:

*1.- Es necesario forrar los libros de texto e identificarlos sin escribir en ellos mediante una pegatina en la que figurarán el nombre, apellidos, curso y grupo.*

*2.- Queda absolutamente prohibido subrayarlos, realizar ejercicios en el libro o cualquier tipo de anotaciones personales.*

*3.- No se doblarán las hojas ni se abrirá el libro más de lo habitual (180 grados), no se ensuciará ni deteriorará de ninguna manera.*

*4.- Los libros de texto podrán ser revisados en cualquier momento del curso. Es obligación del alumno/a entregarlos al responsable si así se lo piden.*
*5.- Cada alumno/a, y subsidiariamente su familia, será el responsable de devolver en buen uso el libro de texto, lo cual le dará derecho a solicitar de nuevo su participación en el programa. En caso de extravío o deterioro evidente, se deberá reponer el ejemplar o proceder a su abono. Si esto no fuese así, el alumno/a perderá su derecho a participar en el programa al curso siguiente.*
*6.- La participación en el programa supone la aceptación de estas normas que estarán recogidas y completadas en nuestro Reglamento de Régimen Interior.*

Además de todo lo expuesto, debemos destacar que a lo largo del curso se contemplan revisiones al azar realizadas en tutoría o en cualquiera de las clases.

**f) Directrices generales sobre la evaluación del alumnado y los indicadores para las decisiones de promoción y titulación**

La Resolución de 1 de Diciembre de 2021, de la Consejería de Educación aprueba las instrucciones que desarrollan en nuestra Comunidad los contenidos del Real Decreto 984/2021, de 16 de noviembre, que regula la evaluación, promoción y titulación en la ESO, el Bachillerato y la Formación Profesional.

El Decreto 59/2022 organiza el Currículo de ESO regulando los procesos de evaluación del alumnado.

De acuerdo con la normativa precitada, la evaluación en la ESO tendrá como referentes los elementos del currículo que se recogen en el Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, así como en el 59/2022/2015 (59/2022) que ya hemos citado con anterioridad. En todo caso se tendrá en cuenta toda la normativa que desarrolle este apartado.

Además de la evaluación del proceso de aprendizaje, también se evalúan el proceso de enseñanza, el desarrollo del currículum y el funcionamiento del centro.

La evaluación del proceso de enseñanza-aprendizaje debe ser continua, para detectar problemas y diseñar y aplicar medidas correctoras; por ejemplo, las medidas de tratamiento de la diversidad en la ESO.

La evaluación constituye un medio imprescindible para verificar los resultados, positivos o negativos, que se dan en el proceso educativo. El objetivo primero y último de la evaluación será el de mejorar el trabajo realizado, no sólo cuantitativa sino cualitativamente.

El proceso de evaluación del alumnado tendrá en cuenta las siguientes consideraciones:

1. La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de la Educación Secundaria Obligatoria será continua, formativa, integradora y criterial, además de diferenciada según las distintas materias del currículo.

2. El profesorado evaluará al alumnado teniendo en cuenta los diferentes elementos del currículo. Los criterios de evaluación, las competencias específicas y los saberes básicos, serán los referentes a utilizar. los indicadores a ellos asociados y los estándares de aprendizaje evaluables en la etapa, tienen carácter orientativo. Con el fin de salvaguardar los derechos del alumnado a una evaluación objetiva se harán públicos a principios de cada curso aquellos que resulten pertinentes, así como los procedimientos e instrumentos de evaluación y criterios de calificación en las distintas materias, y los criterios de promoción y titulación que establezca el proyecto educativo. Así mismo el alumnado o sus progenitores o tutores legales podrán solicitar del profesorado y de su tutor/a, cuantas aclaraciones consideren necesarias.

3. El equipo docente constituido por el conjunto de profesores del alumno, coordinado por el tutor o la tutora y asesorado, en su caso, por el especialista en psicopedagogía del departamento de orientación del centro, actuará de manera colegiada a lo largo del proceso de evaluación y en la adopción de las decisiones resultantes del mismo.

4. En el proceso de evaluación continua, cuando el progreso de un alumno no sea el adecuado, se establecerán medidas de refuerzo educativo. Estas medidas se adoptarán en cualquier momento del curso, tan pronto como se detecten las dificultades y estarán dirigidas a garantizar la adquisición de los aprendizajes imprescindibles para continuar el proceso educativo.

5. Al comienzo de la Educación Secundaria Obligatoria y a partir del análisis del informe individualizado final de Educación Primaria, el profesorado realizará una evaluación inicial de los alumnos para reconocer y tratar las dificultades de aprendizaje. En el caso de los alumnos que se incorporen tardíamente al sistema educativo español por proceder de otros países o por cualquier otro motivo, esta evaluación inicial la realizará el profesorado y el departamento de Orientación. En el resto de los cursos, la evaluación inicial se realizará a partir de los informes de evaluación final del curso anterior.

6. El equipo docente del grupo se reunirá periódicamente en tres sesiones de evaluación, una vez por trimestre en cada curso de la etapa, en las fechas que se establezcan en la programación general anual del centro. En estas sesiones se valorará tanto el aprendizaje de cada alumno, como el seguimiento global del grupo y su dinámica de aprendizaje. Tras las sesiones de evaluación el Tutor/a informara por escrito a cada estudiante y a sus familias sobre el resultado del proceso de

aprendizaje seguido. La última de estas sesiones de evaluación tendrá el carácter de evaluación final.

7. La evaluación final es única por lo que no se pueden contemplar actividades de recuperación posteriores, debiendo el profesorado adoptar las medidas oportunas para contemplar la recuperación de los aprendizajes con carácter permanente y previo a su realización.

8. En el transcurso de la evaluación final y a la vista de los resultados obtenidos por el alumnado, se decidirá sobre su promoción y titulación de acuerdo con los indicadores recogidos en el Proyecto Educativo y que exponemos para esta etapa más adelante. .

9. En las decisiones de promoción y titulación se tendrán en cuenta los indicadores incluidos en este apartado. Las decisiones serán colegiadas. Si no hubiera unanimidad, se adoptarán por mayoría simple del equipo docente del alumnado.

10. De cada una de las sesiones de evaluación se levantará la correspondiente acta de desarrollo de la sesión, en la que constará la relación de profesores asistentes, un resumen de los asuntos tratados, los acuerdos adoptados, detallando, en su caso, aquellos que se refieran a la promoción y titulación del alumnado, y la información que se transmitirá al alumno o alumna y a su familia o tutores legales.

11. En la sesión de evaluación final también se cumplimentarán las actas de evaluación final que se establecen en la legislación vigente y se procederá a la cumplimentación de la documentación oficial, consignando los resultados de la evaluación de acuerdo con las equivalencias establecidas al respecto.

12. Periódicamente, tras la celebración de las sesiones de evaluación el tutor/a hará llegar al alumnado y a sus familias o tutores legales un informe individualizado que contendrá las calificaciones en las diferentes áreas, las observaciones oportunas sobre el proceso de aprendizaje seguido y las medidas propuestas para su mejora. En los informes de las evaluaciones finales se hará constar además las decisiones de promoción y titulación adoptadas.

13. La evaluación del alumnado que curse el programa de mejora del aprendizaje y el rendimiento () o el programa de diversificación tendrá el mismo referente fundamental que el resto del alumnado, independientemente del establecimiento de criterios de evaluación específicos del programa y, por supuesto, cumpliendo la normativa vigente en la regulación que la Comunidad Autónoma establezca sobre los mismos.

14. En el caso del alumnado que presente necesidades educativas especiales, al inicio del curso correspondiente se informará a sus progenitores o tutores legales sobre las adaptaciones curriculares significativas que se van a aplicar en las correspondientes materias, del contenido de las mismas, de las medidas organizativas previstas y del nivel curricular que se espera alcanzar al finalizar el curso o la etapa. Las

adaptaciones significativas de los elementos del currículo se realizarán buscando el máximo desarrollo posible de las competencias; la evaluación continua y su promoción y titulación, tomarán como referente los elementos fijados en dichas adaptaciones.

15. En el proceso de evaluación del alumnado que presenta necesidades educativas especiales se tendrá en cuenta lo dispuesto en la normativa vigente en la que se indica que la evaluación del aprendizaje en aquellas materias que hubieran sido objeto de adaptación curricular significativa, se efectuará tomando como referencia los criterios de evaluación, indicadores y saberes básicos fijados en las adaptaciones curriculares significativas de las correspondientes materias y las calificaciones que reflejan la valoración del proceso de aprendizaje de las mismas se expresarán en los mismos términos y utilizarán las mismas escalas que las establecidas para el resto del alumnado. Se añadirá la clave (ACS) a la calificación de la materia objeto de adaptación curricular significativa. Estas calificaciones se consignarán en los documentos oficiales de evaluación correspondientes.

**Directrices para establecer criterios de calificación**

1.- El Decreto 59/2022, de 30 de Agosto define en nuestra materia una serie de Competencias Específicas y propone una serie de Criterios de Evaluación para comprobar el desarrollo del alumnado en cada una de ellas. Por tanto los criterios de calificación estarán ajustados a dicha norma.

2.- Los criterios de evaluación anteriores no son comprobables por sí mismos y por tanto es necesario diseñar una serie de INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN que necesariamente habrán de ser variados, razonables, coherentes, fiables y válidos. Con estas características presentes y de acuerdo con la normativa citada en el punto anterior, los diferentes Departamentos decidirán cuáles usar de acuerdo con las necesidades específicas de cada materia. Los instrumentos a utilizar estarán relacionados con la observación continuada del proceso de aprendizaje, con las producciones del alumnado, con las herramientas digitales existentes o con cualquier otro aspecto considerado relevante por el Departamento para cada materia.

3.- Teniendo en cuenta que mediante los anteriores instrumentos de evaluación debemos comprobar en nuestra materia lo que el alumnado SABE, lo que SABE HACER y la ACTITUD con la que enfrenta ambas tareas, los departamentos ponderarán los criterios de evaluación (con sus instrumentos asociados) de la manera que estimen más apropiada en cada materia.

4.- Por lo tanto, los **CRITERIOS DE CALIFICACIÓN** que nos permitirán establecer las notas de las que informaremos en los boletines correspondientes y que haremos

constar en la documentación oficial del centro serán los siguientes en cada una de las materias:

| INSUFICIENTE | SUFICIENTE | BIEN | NOTABLE | SOBRESALIENTE |
|---|---|---|---|---|
| *No sabe ni sabe hacer lo mínimo exigible pues no cumple al menos el 50% de los criterios de evaluación y por tanto no ha desarrollado suficientemente las competencias específicas de la materia* | *Sabe y sabe hacer lo mínimo exigible pues cumple el 50% de los criterios de evaluación y por tanto ha desarrollado suficientemente las competencias específicas de la materia.* | *Sabe y sabe hacer cumpliendo al menos un 60% de lo previsto en los criterios de evaluación y por tanto ha desarrollado bien las competencias específicas de la materia.* | *Sabe y sabe hacer cumpliendo al menos un 70% de lo previsto en los criterios de evaluación y por tanto ha desarrollado de forma notable las competencias específicas de la materia.* | *Sabe y sabe hacer cumpliendo al menos un 90% de lo previsto en los criterios de evaluación y por tanto ha desarrollado de forma excelente las competencias específicas de la materia.* |

5.- Para conocer más detalles del proceso de evaluación y calificación en las diferentes materias se harán públicas las programaciones correspondientes en los plazos establecidos. Cualquier duda o aclaración podrá ser consultada con el profesorado perteneciente a cada departamento y que imparta cada una de las materias de los diferentes niveles.

**Directrices para fijar los criterios de promoción y titulación.**

Se hace necesario, por tanto, reformular los indicadores de promoción y de titulación en esta etapa de Educación Secundaria Obligatoria y diseñar instrumentos para la toma de decisiones de los Equipos Docentes, con el fin de homogeneizar las actuaciones en nuestro centro relacionadas con los temas señalados.

**INDICADORES PARA LA TOMA DE DECISIONES SOBRE PROMOCIÓN Y TITULACIÓN EN EL IES LA MAGDALENA (ESO)**
(RD 984/2021 y Resolución de 1 de diciembre de 2021 de la Consejería de Educación)

Las decisiones de **promoción** del alumnado se tomarán de forma colegiada por mayoría simple del Equipo Docente, atendiendo a (art. 4.2.1 de la citada Resolución):

1.- Consecución de los objetivos

2.- Grado de adquisición de las competencias

3.- Valoración de las medidas que favorezcan el progreso

La promoción del alumnado al curso siguiente se produce cuando (art. 4.2.2 de la Resolución):

1.- Hayan superado las materias o ámbitos cursados o tengan evaluación negativa en una o dos materias.

2.- El Equipo Docente considera que (a cumplir simultáneamente):

a) La naturaleza de las materias no superadas les permite seguir con éxito el curso siguiente

b) Se estiman expectativas favorables de recuperación

c) La promoción beneficiará su evolución académica

Las decisiones de **titulación** del alumnado se tomarán de forma colegiada por mayoría de votos del profesorado que imparta docencia al alumno/a (art. 9.2 de la Resolución). Obtendrán el título de ESO quienes, a juicio del Equipo Docente y de forma simultánea (art. 9.1 de la Resolución):

1.- Hayan adquirido las competencias establecidas

2.- Hayan alcanzado los objetivos de la etapa

En el caso de alumnado con NEE, los referentes de la evaluación durante la educación básica serán los incluidos en las correspondientes adaptaciones del currículo, sin que este hecho pueda impedirles la promoción al siguiente curso o etapa, o la obtención del título de Graduado o Graduada en Educación Secundaria Obligatoria.

Por lo tanto debemos establecer unos indicadores para la toma de decisiones de promoción y titulación que unifiquen dichas decisiones en los distintos Equipos Docentes. Para ello se proponen las tablas de decisiones que planteamos a continuación.

| **TABLA PARA DECISIONES SOBRE PROMOCIÓN DEL ALUMNADO*(Señalar lo que proceda)*<br>(Decreto 59/2022, Currículo ESO, art.41)** | | |
|---|---|---|
| **SUPUESTOS EN LOS QUE LA PROMOCIÓN ES AUTOMÁTICA (Art. 4.2.2, 4.2.4, 6 y 7)**<br>☐ 0-1-2 materias con evaluación negativa ☐ Agotadas las dos repeticiones en Educación Básica<br>☐ Ya repitió el curso actual<br>☐ Incorporación al Programa de Diversificación ***(Continuar rellenando por si no entrase en el programa)*** | | |
| **PROMOCIÓN DEL ALUMNADO CON TRES O MÁS MATERIAS CON EVALUACIÓN NEGATIVA**<br>**(Artículos 41.1 y 41.2)** ***(Rellenar con cruces donde proceda)*** | | |
| A.- CONSECUCIÓN DE OBJETIVOS / GRADO DE ADQUISICIÓN DE COMPETENCIAS / PROGRESO (Art. 41.1) | | |
| *Las materias con evaluación negativa no superan las 13 horas del horario semanal (45%).****(Señalar lo que proceda)*** | SI cumple | NO cumple |
| | | |
| B.- MATERIAS NO SUPERADAS / ÉXITO CURSO SIGUIENTE (Art. 41.2) | | |
| *Entre las materias no superadas no están simultáneamente las tres materias instrumentales (LENGUA, MATEMÁTICAS Y PRIMERA LENGUA EXTRANJERA).* ***(Señalar lo que proceda)*** | SI cumple | NO cumple |
| | | |

| C.- EXPECTATIVAS FAVORABLES DE RECUPERACIÓN(Art. 41.2) | | | |
|---|---|---|---|
| *Ha recuperado materias pendientes si las tenía o al menos ha entregado los trabajos de recuperación u otros trabajos realizados fuera del aula en alguna materia y se ha presentado a las pruebas en todas las materias, no existiendo abandono en ninguna de ellas.* ***(Señalar lo que proceda, indicando el número de materias en cada caso)*** | SI **(nº materias)** | NO **(nº materias)** | **NO PROCEDE** |
| | | | |

| D.- EVOLUCIÓN ACADÉMICA Y MEDIDAS (Art. 41.1 y 41.2) | | |
|---|---|---|
| *En el nivel al que promociona tiene la posibilidad de participar en medidas de apoyo, planes de refuerzo y/o programas que pueden favorecer su evolución académica.* | SI cumple | NO cumple |
| | | |
| *El número de materias con evaluación negativa no le dificulta seguir los planes de recuperación* | SI cumple | NO cumple |
| | | |

| E.- CIRCUNSTANCIAS EXCEPCIONALES QUE ACONSEJAN LA PROMOCIÓN ***(Señalar lo que proceda, en caso de no cumplir algún indicador)*** | |
|---|---|
| *Alumno/a con NEE u otras NEAE y está desaconsejada la permanencia de un año más en el mismo curso.* | |
| *Sus características o circunstancias personales/emocionales aconsejan la promoción* | |
| *Madurez personal y/o académica (puntualidad, asistencia, participación en clase, trae el material, cumple tareas y plazos, comportamiento, trabajo individual y en equipo, presentación a exámenes, respeto a los demás, …)* | |

| **DECISIÓN DE PROMOCIÓN** ***(Señalar lo que proceda)*** (Art. 39.2 y 41.1) | | |
|---|---|---|
| **PROMOCIONA POR MAYORÍA** | | **Resultado votación** ***(indicar número de votos)*** |
| **NO PROMOCIONA** | | **Promoción: No promoción:** |

| OBSERVACIONES DEL EQUIPO DOCENTE ***(Señalar lo que proceda)*** | |
|---|---|
| | La decisión es acorde con los indicadores establecidos |
| | La decisión no es acorde con los indicadores establecidos ***(justificar en base a E):*** |

Avilés a _____ de Junio de 202_ Fdo: El tutor/a

| **ALUMNO/A:** | | **GRUPO:** |
|---|---|---|
| **TABLA PARA DECISIONES SOBRE TITULACIÓN DEL ALUMNADO DE 4º DE ESO** *(Señalar lo que proceda)* **(DECRETO 59/2022, Currículo de ESO, art.42)** | | |
| A.- PERFIL DE SALIDA / GRADO DE ADQUISICIÓN DE COMPETENCIAS CLAVE (Art. 42.1) | | |
| *Las materias con evaluación negativa no superan las 9 horas del horario semanal (30%) por lo que el grado de adquisición de competencias y el perfil de salida podrían ser adecuados.suficiente a juicio del equipo docente y hay que analizarlo cualitativamente.* ***(Señalar lo que proceda)*** | SI CUMPLE | NO CUMPLE |
| | | |
| B.- ANÁLISIS DEL GRADO DE CONSECUCIÓN DE OBJETIVOS DE LA ETAPA (Art. 42.1)***(Señalar lo que proceda)*** | | |
| *Los objetivos de la etapa han sido conseguidos ampliamente (en consecuencia, no tiene materias evaluadas negativamente)* | | |
| *Los objetivos de la etapa han sido conseguidos suficientemente (cumple A)* | | |
| *Los objetivos de la etapa no han sido conseguidos (no cumple A)* | | |
| C.-ANÁLISIS DEL GRADO DE ADQUISICIÓN DE LAS COMPETENCIAS (Art. 42.1) | | |
| *La nota media, ponderada según su carga lectiva en cada nivel e incluyendo las materias no superadas, es igual o superior a 4,5* ***(Señalar lo que proceda). ¿Se debe de tener en cuenta la pendiente de otros cursos? No tienen carga lectiva.*** | SI CUMPLE | NO CUMPLE |
| | | |
| D.- CIRCUNSTANCIAS EXCEPCIONALES QUE ACONSEJAN LA TITULACIÓN ***(Señalar lo que proceda)*** | | |
| *Alumno/a con NEE que ha superado sus ACI con un perfil de salida adecuado* | | |
| *Sus características o circunstancias personales/emocionales, acreditadas suficientemente, aconsejan la titulación.* | | |
| *Posibilidades de progreso en estudios posteriores* | | |
| **DECISIÓN DE TITULACIÓN** (Art. 42.2) ***(Señalar lo que proceda)*** | | |
| **TITULA POR MAYORÍA** | | **Resultado votación** ***(indicar número de votos)*** |
| **NO TITULA** | | **Titulación:** **No Titulación:** |
| OBSERVACIONES DEL EQUIPO DOCENTE ***(Señalar lo que proceda)*** | | |
| | La decisión es acorde con los indicadores establecidos | |
| | La decisión no es acorde con los indicadores establecidos ***(justificar en base a D):*** | |

Avilés a _____ de Junio de 202_ Fdo: El tutor/a

**Permanencia un año más en el mismo nivel**

El alumnado que no promocione deberá permanecer un año más en el mismo curso. Esta medida podrá aplicársele en el mismo curso una sola vez y dos veces como máximo dentro de la educación obligatoria y su carácter es excepcional. Cuando esta segunda repetición deba producirse en cuarto curso, tendrá derecho a permanecer en

régimen ordinario cursando Educación Secundaria Obligatoria hasta los diecinueve años de edad, cumplidos en el año en que finalice el curso, siempre que el Equipo Docente considere que esta medida favorece la adquisición de las competencias establecidas para la etapa (artículo 4.2.5 de la Resolución de Evaluación de 1 de diciembre de 2021). .

Las repeticiones se establecerán de manera que las condiciones curriculares se adapten a las necesidades del alumno o de la alumna y estén orientadas a la superación de las dificultades detectadas. Esta medida deberá ir acompañada de un plan específico personalizado, orientado a la superación de las dificultades detectadas en el curso anterior que será diseñado de acuerdo a lo contenido en esta Concreción Curricular en el apartado correspondiente (apartado g).

El equipo docente podrá proponer a los padres, las madres, los tutores y las tutoras legales, en su caso a través del consejo orientador al que se refiere el Decreto 59/2022, la incorporación del alumno o de la alumna a un programa de diversificación o a un ciclo de Formación Profesional Básica cuando el grado de adquisición de las competencias así lo aconseje y siempre que cumpla los requisitos establecidos en la normativa vigente.

**Promoción en programas de diversificación.**

1. La evaluación del alumnado que curse estos programas tendrá los mismos referentes de evaluación que el resto, tal y como ya establecimos en un apartado anterior.
2. Quienes se incorporen a un programa de diversificación, y superen cualquiera de los ámbitos, quedarán exentos de recuperar las materias correspondientes a dicho ámbito en las que hubieran obtenido calificación negativa a lo largo de los cursos anteriores correspondientes a la Educación Secundaria Obligatoria.
3. La evaluación final ordinaria del programa se realizará por ámbitos de aprendizaje y siguiendo las directrices establecidas por la Consejería de Educación en el desarrollo normativo correspondiente.
4. La continuidad del programa conlleva que el alumnado que haya cursado estos programas en su primer año, promocione directamente al siguiente año dentro del programa.
5. En ningún caso las condiciones de promoción y/o titulación podrán suponer un agravio comparativo respecto a las generales.
6. La permanencia en estos programas estará limitada a un máximo de tres años académicos, siempre que se cumplan los requisitos establecidos en el Decreto 59/2022.

**Promoción del alumnado que presenta necesidades educativas especiales**

1. La decisión de promoción de un curso a otro en Educación Secundaria Obligatoria para los alumnos con necesidades educativas especiales se adoptará siempre que el alumno o la alumna hubiera alcanzado los objetivos propuestos en cada adaptación curricular significativa.
2. Sólo se adoptará la decisión de promoción sin haber superado los objetivos de su ACS si, a juicio del Equipo docente, asesorado por el Departamento de Orientación, esta decisión permite esperar beneficios para su socialización.
3.- La permanencia de un año más en el mismo nivel tendrá el mismo carácter excepcional que en el caso del resto del alumnado. En ningún caso la realización de ACI significativas podrá impedir la promoción de este alumnado o, en su caso, la titulación.

## g) Las directrices y decisiones referidas a la atención a las diferencias individuales del alumnado. Configuración de los programas de diversificación.

La Educación Secundaria Obligatoria persigue que todo el alumnado alcance el máximo desarrollo personal, intelectual, social y emocional, así como los objetivos establecidos para la etapa.

El carácter obligatorio y las características del alumnado de esta etapa requieren la potenciación de la atención a la diversidad para garantizar una educación que dé respuesta a las necesidades educativas concretas de los alumnos y alumnas y favorezca la consecución de las competencias básicas para todo el alumnado, con especial atención a aquellos que presentan necesidades específicas de apoyo educativo, y dentro de éste al que presenta NEE asociadas a discapacidad.

Nuestro centro educativo debe poner en marcha los recursos, organizativos y curriculares necesarios para dar respuesta a las alumnas y alumnos que requieran una respuesta educativa adaptada, por presentar necesidades educativas especiales, por dificultades específicas de aprendizaje, por sus altas capacidades intelectuales, por haberse incorporado tarde al sistema educativo, o por condiciones personales o de historia escolar, para que puedan también alcanzar el máximo desarrollo posible de sus capacidades personales y, en todo caso, los objetivos establecidos con carácter general para todo el alumnado.

Para ello es fundamental detectar lo antes posible las dificultades del alumnado y poner en marcha medidas preventivas. Se entiende por atención a la diversidad el conjunto de actuaciones educativas dirigidas a dar respuesta a las diferentes capacidades, ritmos y estilos de aprendizaje, motivaciones e intereses, situaciones sociales, culturales, lingüísticas y de salud del alumnado.

Las medidas de atención a la diversidad en esta etapa estarán orientadas a responder a las necesidades educativas concretas del alumnado y a la consecución de las competencias básicas y los objetivos de la etapa y no podrán en ningún caso suponer discriminación que les impida alcanzar dichos objetivos y la titulación correspondiente.

Para establecer las medidas organizativas debemos tener presentes los principios que establece el Decreto 59/2022.

- Diversidad: entendiendo que de este modo se garantiza el desarrollo de todos los alumnos y las alumnas a la vez que una atención personalizada en función de las necesidades de cada uno/a (cumpliendo así los principios de equidad, calidad e igualdad de oportunidades).
- Inclusión: se debe procurar que todo el alumnado alcance similares objetivos, partiendo de la no discriminación y no separación en función de la o las condiciones de cada alumno o alumna, ofreciendo a todos ellos las mejores condiciones y oportunidades e implicándolos en las mismas actividades, apropiadas para su edad.
- Normalización: las medidas que se tomen han de incorporarse al desarrollo normal y ordinario de las actividades y de la vida académica de los centros docentes.
- Flexibilidad: deberán ser flexibles para que el alumnado pueda acceder a ellas en distintos momentos de acuerdo con sus necesidades.
- Contextualización: deben adaptarse al contexto social, familiar, cultural, étnico o lingüístico del alumnado, garantizando de esta manera su accesibilidad y su diseño con carácter universal.
- Perspectiva múltiple: el diseño por parte de los centros docentes se hará adoptando distintos puntos de vista para superar estereotipos, prejuicios sociales y discriminaciones de cualquier clase (igualdad entre hombres y mujeres, raza, religión, condiciones personales o sociales, …) y para procurar la integración del alumnado.
- Expectativas positivas: es fundamental fomentar la autonomía y la autoestima del alumnado a través de actitudes positivas en el centro y en el entorno sociofamiliar.
- Sostenibilidad: debemos garantizar un compromiso a largo plazo con el bienestar general de las generaciones futuras.
- Igualdad entre hombres y mujeres: analizar las desigualdades e impulsar una

igualdad real debe ser el enfoque que acompañe a nuestra atención a las diferencias.

Estos principios contemplados en el Decreto de Currículo implican que las medidas de atención a la diversidad se tomen siempre basándose en las expectativas positivas: deberán favorecer la autonomía personal, la autoestima y la generación de esas expectativas en el alumnado y en su entorno socio-familiar.

Para que las medidas se mantengan en el tiempo es importante su validación por resultados: habrán de valorarse teniendo en cuenta el grado de consecución de los objetivos y los resultados del alumnado a quienes se aplican.

En el Decreto 59/2022 no se concretan las medidas de atención a la diversidad que pueden organizar los centros en base a la autonomía de los mismos.

De acuerdo con dicha autonomía, en el IES LA MAGDALENA las posibles medidas se clasifican en dos bloques: ordinarias y singulares.

Las medidas de atención a la diversidad de carácter ordinario son las siguientes:

- Los agrupamientos flexibles.
- El apoyo en grupos ordinarios.
- Los desdoblamientos de grupo en algunas materias.
- La docencia compartida
- El agrupamiento de las materias en ámbitos en el primer curso, en su caso.
- Programas individualizados de acompañamiento para el alumnado que vaya a participar en las pruebas extraordinarias.

Las medidas de carácter singular son las siguientes:

- El programa de diversificación.
- El programa de refuerzo de materias no superadas.
- El plan específico personalizado para el alumnado que no promocione.
- El plan de trabajo para el alumnado con problemas graves de salud y la atención en aulas hospitalarias, en su caso.
- La flexibilización para alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, siempre que proceda.
- La incorporación al programa de Inmersión Lingüística.
- La adaptación curricular significativa para alumnado con NEE.
- Los programas para el alumnado con altas capacidades (enriquecimiento y/o ampliación curricular).
- La atención educativa al alumnado con TDAH.
- Las acciones de carácter compensatorio que eviten desigualdades derivadas

de factores sociales, económicos, culturales, geográficos, étnicos o de otra índole, entre ellos los programas de acompañamiento escolar.

De acuerdo con todo lo anterior, en el Plan de Atención a la Diversidad del IES La Magdalena se podrán contemplar las medidas que a continuación exponemos con detalles acerca de su organización, desarrollo y evaluación.

### g.1.- MEDIDAS DE CARÁCTER ORDINARIO

#### g.1.1. Agrupamientos flexibles.

Los grupos flexibles son agrupamientos de alumnos del mismo nivel educativo en distintos grupos del formado por la clase en sí, según el nivel de aprendizaje y el ritmo del mismo. Son grupos más reducidos que las propias clases. La finalidad que pretendemos con ellos es poder atender mejor la diversidad del aula, aumentar la eficacia del proceso de enseñanza-aprendizaje y mejorar la relación profesor alumno.

Este tipo de agrupamiento posee una serie de características específicas entre las que podemos citar:

- Respecto al agrupamiento grupo-clase y en relación al tratamiento a la diversidad, se caracteriza por ser grupos de alumnos más reducidos, que eliminan, en gran parte, la heterogeneidad del grupo-clase. Nunca deberán ser superiores al 30% (aproximadamente) del número de alumnos de un grupo ordinario.
- Ofrecen más oportunidades de atención personal al alumnado y aumentan la satisfacción del profesorado, ya que el trabajo se ajusta más a sus posibilidades de acción educativa y puede realizar mejor su trabajo docente y la del alumnado, que ve mejoradas sus adquisiciones, la atención que recibe y por tanto, su consideración.
- Se establece una relación afectiva de más proximidad al alumno, aumenta el conocimiento entre profesorado y alumnado, repercutiendo en una mejora cualitativa de los resultados.

Se llevará a cabo principalmente en las materias instrumentales y en aquellas otras que por las necesidades detectadas se juzgue necesario, intentando disponer de los recursos personales necesarios para llevarlas a cabo que es una variable que va a condicionar siempre la medida.

Este tipo de agrupamiento permite ajustar de forma simultánea las materias a las diferentes características y ritmos de aprendizaje del alumnado. La atención que requieren los diferentes grupos será mayor o menor en función de las dificultades del

alumnado, por ello se propone que el número de estudiantes dependa del nivel curricular que presenten, siendo menor el grupo con un nivel inferior.
Para la selección y seguimiento del alumnado, el procedimiento a seguir será el siguiente:

**Evaluación inicial:**

Los departamentos implicados deberán elaborar procedimientos para realizar la evaluación del alumnado que permita la distribución en niveles de competencia. Se tendrá en cuenta la información recogida en las reuniones de equipos docentes del curso anterior, así como sus calificaciones. En 1º de ESO se incluirá también aquel alumnado que tenga dificultades de las que hayamos sido informados gracias al proceso de transición Primaria-Secundaria.

**Distribución del alumnado según sus resultados en dichas pruebas.**

Propuesta concreta de los diferentes departamentos, entregada a jefatura de estudios. Esto exigirá de los departamentos un diseño de la programación por niveles de competencia, siempre manteniendo los saberes básicos del nivel de referencia y procediendo a matizar y adaptar los criterios de evaluación y los indicadores correspondientes según necesidades.

**Seguimiento**

El seguimiento del proceso de aprendizaje será continuo de forma que permita la movilidad del alumnado por los diferentes agrupamientos. Dicha movilidad va a depender fundamentalmente de dos variables: mejora sensible del nivel curricular y el aprovechamiento de la medida.
De esta forma cuando se juzgue que un alumno/a del grupo flexible podría realizar el trabajo del grupo-clase ordinario se incorporará a éste.
La segunda variable permitirá la movilidad del alumnado de acuerdo con su actitud, incorporándose al grupo que el profesorado estime más oportuno, exigiendo un compromiso de aprovechamiento para poder participar de una medida como el agrupamiento flexible, pues de lo contrario, la atención se realizará en el grupo ordinario con las medidas de apoyo que se estimen oportunas.

El perfil del profesorado que se haga cargo del agrupamiento flexible se decidirá en cada departamento y en la medida de lo posible incluirá voluntariedad, idoneidad y compromiso con la tarea (metodológico, fundamentalmente). Este seguimiento

deberá ser realizado en las Juntas del Profesorado (RED y evaluaciones) y en los departamentos didácticos, con el asesoramiento del departamento de Orientación. Se intentará garantizar que la movilidad del alumnado sea posible procurando que el desfase curricular del alumnado de flexible no sea excesivo y su actitud sea adecuada para garantizar el aprovechamiento.

**Evaluación final del alumnado:**

• Se valorará a finales de curso la posibilidad de que el alumnado se incorpore al grupo ordinario o continúen recibiendo esta respuesta educativa.

• El tutor o tutora realiza el seguimiento del proceso de aprendizaje de este alumnado y mantiene permanentemente informada a la familia.

**Evaluación final de la medida:**

• A final de curso la CCP del centro debe valorar la utilidad de la medida, para ello cada jefe de departamento debe aportar un informe del profesorado que ha impartido clase en estos grupos. Teniendo en cuenta el nivel alcanzado por el alumnado y por tanto la efectividad de la medida.

**g.1.2. Apoyo en grupo ordinario**

Consiste en el apoyo transitorio, principalmente realizado dentro del aula ordinaria para el refuerzo de aprendizajes básicos. Fundamentalmente en las materias de Lengua Castellana y Matemáticas aunque puede ser desarrollado en otras.

• Está destinado al alumnado que, sin ser de necesidades educativas especiales, presenta importantes dificultades en los contenidos básicos de la materia.

• El objetivo que persigue esta medida es garantizar la adquisición de los aprendizajes básicos en dicha materia.

**Procedimiento:**

• Detección del alumnado.

• El establecimiento de la medida se determinará para el alumnado detectado bien durante el curso anterior, en cuyo caso se hará constar en las actas de la evaluación final, bien en el proceso de transición Primaria-Secundaria.

• Jefatura de estudios deberá contar con esta información para poder prever los cursos que precisarán dichos apoyos.

• La medida exige una programación de los diferentes departamentos, un informe de competencia curricular del profesorado de la materia y una propuesta de trabajo específica para el alumnado en función de dicho informe. Además exige un trabajo conjunto del profesorado que se encuentra dentro del aula impartiendo la materia, para lo que deben ser reservadas horas de coordinación de los dos profesionales.

**Evaluación de la medida:**

• El profesorado de la materia evaluará la medida en función del resultado del alumnado, grado de coordinación de los profesionales, efectividad de la medida para los demás compañeros/as. A final de curso la CCP del centro debe valorar la utilidad de la medida, y considerar su continuidad en el siguiente curso.

### g.1.3.- Docencia compartida.

Consiste en la docencia por parte de dos profesores/as en la misma aula, principalmente realizado dentro del aula ordinaria para el refuerzo de aprendizajes básicos, o cuando la metodología utilizada haga aconsejable la presencia de dos profesores/as en el aula. Fundamentalmente se utilizará en las materias cuyos departamentos opten por esta modalidad de atención con una propuesta razonada en las programaciones correspondientes y siempre de acuerdo con la disponibilidad de profesorado suficiente.

• Está destinada a grupos numerosos o con alumnado que presenta importantes dificultades en los contenidos básicos de la materia o bien cuando se requiera la realización de actividades que aconsejen la presencia de dos profesores/as en el aula (laboratorios, por ejemplo).

• El objetivo que persigue esta medida es garantizar la adquisición de los aprendizajes básicos en dicha materia.

**Procedimiento**

• Detección del alumnado y grupos susceptibles de la medida.

• El establecimiento de la medida se determinará para el alumnado detectado bien durante el curso anterior, en cuyo caso se hará constar en las actas de la evaluación final, bien en el proceso de transición Primaria-Secundaria. En los primeros niveles se podrá establecer esta medida con carácter preventivo y siempre que los recursos personales lo permitan.

• Jefatura de estudios deberá contar con esta información para poder prever los cursos que precisarán dicha medida.

• La medida exige una programación de los diferentes departamentos que así lo contemple y un trabajo conjunto del profesorado que se encuentra dentro del aula impartiendo la materia, para lo que deben ser reservadas horas de coordinación de los dos profesionales.

**Evaluación de la medida:**

• El profesorado de la materia evaluará la medida en función del resultado del alumnado, grado de coordinación de los profesionales y la efectividad de la medida para el alumnado en general, incluido el que presenta mayores dificultades. A final de curso la CCP del centro debe valorar la utilidad de la medida, y considerar su continuidad en el siguiente curso.

**g.1.4. Desdoblamiento de grupos.**

En principio esta medida supone el desdoble de los grupos a partir de 20 alumnas y alumnos en las materias instrumentales especialmente y en aquellas otras cuyas circunstancias y recursos personales lo permitan. Su objetivo principal es trabajar con una ratio menor de alumnado permitiendo así una mejor atención a las necesidades personales de cada uno/a. Esta medida no implica necesariamente tratar de homogeneizar los niveles de competencia curricular como en el caso de los agrupamientos flexibles.

**g.1.5. Programas individualizados para alumnado que participe en las pruebas extraordinarias.**

En las diferentes programaciones docentes los departamentos establecerán un procedimiento para la recuperación en las pruebas extraordinarias de las materias no superadas. Dicho procedimiento incluirá las actividades a realizar por el alumnado, incluida la prueba extraordinaria correspondiente, y los criterios de calificación establecidos al efecto que necesariamente se basarán en los criterios de evaluación y los diferentes indicadores contenidos en la programación de la materia para ese nivel que se correspondan con los aprendizajes no adquiridos.

**g.1.6. Agrupamiento de materias en ámbitos.**

El mismo profesor o profesora, con la debida cualificación, imparte más de una materia del mismo ámbito y deberá respetar los objetivos, estándares de aprendizaje y criterios de evaluación (con sus indicadores) de todas las materias que se integran. Esta medida está destinada a disminuir el número de profesores y profesoras que intervienen en un mismo grupo y a favorecer el proceso educativo del alumnado en 1º ESO, que es el nivel en el que la nueva legislación permite una organización de

estas características. Dado que se plantea como una medida generalizada no procederá su aplicación a grupos de alumnado concreto debiéndose plantear para todo el alumnado de ese nivel en general.

La aplicación de la medida será evaluada por la CCP del Centro a partir del informe del profesorado que haya impartido los ámbitos.

### g.2.- MEDIDAS DE CARÁCTER SINGULAR

#### g.2.1. Programas de diversificación.

Aparecen regulados en la sección 2ª del Capítulo III del Decreto 59/2022 y todo lo relacionado con el acceso a los mismos, su estructura y organización se atendrá al contenido del mismo.

#### g.2.2. Programas de refuerzo de materias no superadas

La normativa actual contempla la necesidad de elaborar Planes Específicos Personalizados para el alumnado que repite o que promociona con materias pendientes de superación. Dado que en el apartado siguiente se contemplan los programas de refuerzo para el alumnado que permanece un año más en el mismo curso, limitaremos este epígrafe a analizar las decisiones que en nuestro centro tomamos para elaborar los planes específicos para el alumnado que promociona con materias no superadas.

El alumnado que promociona pero tiene materias pendientes del curso anterior, tendrá un plan específico personalizado para la recuperación de los objetivos no alcanzados en el curso anterior.

En aquellos departamentos en que exista disponibilidad horaria, una profesora o profesor se podrá encargar de coordinar la elaboración de los planes específicos personalizados de estas alumnas o alumnos, así como de hacer un seguimiento continuado a lo largo del curso del cumplimiento de los objetivos establecidos en ellos para cada alumna o alumno. Este seguimiento incluirá, en todo caso, la información a las familias al menos tres veces a lo largo del curso, coincidiendo con las evaluaciones ordinarias establecidas en el centro.

Para esta tarea, esta profesora o profesor podrá disponer de tiempo en su horario personal de dedicación al seguimiento del alumnado con materias pendientes.

El plan personalizado se elaborará a partir de la información de que se disponga en relación al alumno/a obtenida a lo largo del curso anterior. En él se establecerán los objetivos no alcanzados y las actividades que cada alumna o alumno debe realizar para recuperar la materia pendiente. Además contendrá información sobre el

seguimiento que se hará de cada alumna o alumno. En su caso, el plan específico personalizado podrá contener nuevos materiales, actividades y métodos con el fin de superar las dificultades que motivaron la calificación negativa.
Los planes específicos personalizados correspondientes a una misma materia deberán quedar depositados en el Departamento y aparecerán reflejados en las Programaciones Docentes. Así mismo serán publicados en la página web del centro ya que se trata de un dominio público, independientemente de que se articulen otros procedimientos que garanticen la recepción del plan por parte del alumnado afectado y/o sus familias.

**g.2.3. El plan de trabajo para el alumnado con problemas graves de salud y la atención en aulas hospitalarias.**

De acuerdo con las necesidades surgidas en cada caso, el profesorado del centro perteneciente a los equipos docentes de alumnado con graves problemas de salud le proporcionará los medios necesarios para poder progresar en sus aprendizajes. Con esta finalidad se contemplarán en las programaciones docentes las actividades a realizar por este alumnado, así como su seguimiento y evaluación. El uso de las tecnologías de la información resulta recomendable para garantizar la correspondiente comunicación. En caso de que el alumno/a esté siendo atendido en las aulas hospitalarias se realizará un trabajo conjunto con el profesorado que las atiende garantizando las reuniones necesarias y haciéndoles llegar las propuestas de actividades así como los procedimientos establecidos para su seguimiento y evaluación.

**g.2.4. Programa de Inmersión Lingüística y de Acogida**

Continúa funcionando el aula correspondiente cuya programación se recoge en la PGA del IES al estar ubicada en nuestro centro. Este programa y el profesorado que lo desarrolla está sometido a su propia regulación y se organiza de acuerdo con ella. Esta medida se dirige al aprendizaje de la lengua española por parte de alumnado inmigrante que se incorpora a la zona de influencia del aula. Permanecen en ella un tiempo medio de 60 días y después se incorporan a las aulas de referencia a tiempo completo.

**g.2.5. Las adaptaciones curriculares significativas para alumnado con necesidades educativas especiales.**

De acuerdo con la normativa vigente, se entiende por alumnado que presenta necesidades educativas especiales, aquel que requiera, por un periodo de su

escolarización o a lo largo de toda ella, determinados apoyos y atenciones educativas específicas derivadas de discapacidad o trastornos graves de conducta, de acuerdo con el correspondiente dictamen de escolarización. Tales necesidades sólo podrán determinarse tras un proceso de evaluación amplio del alumno/a y del contexto escolar y socio- familiar.

Para compensar dichas dificultades, requiere adaptaciones de acceso (aquellas que son necesarias para ajustar el currículo y que no modifican significativamente los criterios de evaluación con sus indicadores asociados, ni los estándares de aprendizaje del nivel) y/o adaptaciones curriculares significativas en varias áreas del currículo. La adaptación curricular es un conjunto de ajustes o modificaciones efectuadas en la oferta educativa común, en los elementos de acceso al currículo y/o en los elementos curriculares, para dar una respuesta adecuada a este tipo de alumnado. Para realizar estas adaptaciones, el profesorado ha debido poner en marcha y agotar los recursos ordinarios de que dispone previamente, de acuerdo con el principio de normalización de la enseñanza.

Cuando sea necesaria la aplicación de una adaptación curricular significativa se reflejará en un documento escrito que contendrá los elementos necesarios para facilitar el trabajo con este alumnado. El centro dispondrá de un modelo orientativo de acuerdo con las decisiones tomadas con el asesoramiento del Departamento de Orientación.

**Fases en la elaboración de las adaptaciones.**

Las fases de elaboración de adaptaciones curriculares individualizadas significativas se recogen en la tabla de la página siguiente, indicando además los agentes responsables de cada una de ellas.

En la adaptación de los recursos personales se tendrá muy en cuenta la posibilidad de actuación que ofrecen recursos complementarios como PT (Pedagogía Terapéutica), AL Audición y Lenguaje) o AE (Auxiliar Educador). En función de las necesidades la intervención de estos profesionales podrá variar a lo largo de la etapa, así como su implicación en el proceso de diseño y desarrollo de las adaptaciones curriculares.

ELABORACIÓN DE ADAPTACIONES CURRICULARES INDIVIDUALIZADAS (ACI)

| FASE | CONTENIDO | *RESPONSABLES* |
|---|---|---|
| ***I.*** *Recogida de datos previos de interés para la ACI***.** | -Revisar toda la información disponible sobre el alumno de necesidades (informe psicopedagógico, dictamen, informe final de etapa, ACIS anteriores, informe del tutor, del PT o de cualquier otro profesional que haya intervenido con el alumno….). | *-Jefatura de Estudios*<br><br>*-Especialistas del Dpto. de Orientación (Orientador, PT¨s /AL)*<br><br>*-Tutor/a* |
| ***II.*** *Síntesis de los datos recogidos (información relevante para el equipo docente).* | -Elaborar un documento que permita al tutor conocer las características principales del alumno así como sus necesidades.<br><br>-Ofrecer información relevante al equipo docente. | *- Especialistas del Dpto. de Orientación (Orientador, PT¨s / AL)* |
| **III.** *Evaluación inicial del alumno* | -Evaluar el nivel de conocimiento del alumnos en las principales destrezas básicas y situar su nivel de referencia.<br><br>-Contrastar datos con los obtenidos inicialmente. | *-Profesorado de cada materia*<br><br>*-Especialistas del Departamento Orientación (Orientador, PT¨s, AL…)* |
| ***IV.*** *Análisis de datos. Toma de decisiones* | -Establecer el nivel de competencia curricular del alumno.<br><br>-Reflexionar sobre los datos recogidos.<br><br>-Decidir si procede o no la realización de una adaptación significativa. | *-Profesorado de cada materia*<br><br>*-Especialistas del Departamento Orientación (Orientador, PT¨s, AL…)* |
| ***V.*** *Diseño curricular de la ACI.* | -Establecer objetivos, contenidos y criterios de evaluación secuenciados<br><br>por trimestres.<br><br>-Establecer horario de los | *-Especialistas del Departamento Orientación (Orientador, PT¨s, )*<br><br>*-Tiutor/a*<br><br>*-Jefatura de Estudios* |

| | | |
|---|---|---|
| | apoyos y agrupamientos a realizar.<br><br>-Decidir metodología a utilizar así como recursos y materiales didácticos. | *-Profesorado de las materias implicadas* |
| ***VI.*** *Desarrollo Curricular* | -Establecer tiempos y espacios para la coordinación entre los responsables de la elaboración y desarrollo de la adaptación.<br><br>-Revisión trimestral de la ACI y realización de los ajustes oportunos. | *-Jefatura de Estudios*<br><br>*-Especialistas del Departamento Orientación (Orientador, PT¨s, )*<br><br>*-Profesorado de las materias implicadas* |
| ***VII.*** *Valoración de la ACI y de los resultados.*<br><br>*Previsiones para el próximo curso.* | *-Valorar el nivel de consecución de los objetivos programados*<br><br>*-Tomar decisiones de cara al próximo curso.ç*<br><br>*-Analizar las dificultades detectadas y realizar previsiones y propuestas de mejora para el próximo curso.* | *-Especialistas del Departamento de Orientación( orientador, PT´s)*<br><br>*-Profesorado de las materias implicadas.*<br><br>*-Equipo Docente* |

Para facilitar el desarrollo de estas adaptaciones curriculares se realizará apoyo en grupos reducidos, dentro o fuera del aula por parte del profesorado especialista de pedagogía terapéutica y/o audición y lenguaje.

**Registro y seguimiento. Evaluación del alumnado**

El documento de ACI significativa, y los resultados de la evaluación psicopedagógica se incluirán en el Expediente Académico Personal de alumno.

La familia recibirá toda la información sobre las medidas de adaptación individualizada a través de la figura del tutor/a, y el profesorado de apoyo.

De todas formas, la evaluación de los alumnos/as que hayan seguido adaptaciones individualizadas significativas se hará en función de los criterios de evaluación establecidos en dichas adaptaciones y se hará un seguimiento durante el curso. Junto al boletín de notas y trimestralmente, se entregará a la familia un informe donde se reflejen aquellos aspectos referidos a la evolución del alumno o alumna en

todos los ámbitos, de forma cualitativa y de fácil interpretación. A fin de curso se elaborará un informe final de cada alumno o alumna.

**Evaluación de la medida**

Al final del curso académico, el profesorado especialista de pedagogía terapéutica y audición y lenguaje realizará una memoria reflejando los resultados de las adaptaciones, haciendo un análisis de aquellos elementos que inciden en mayor medida en su desarrollo e indicando propuestas de mejora para el siguiente curso.

### g.2.6. Programa de Refuerzo Orientación y Acompañamiento (PROA).

Dirigido preferentemente al alumnado de 1º, 2º y 3º de ESO, con deficiencias o retraso de aprendizaje en las áreas instrumentales básicas, ausencia de hábitos de estudio, escasez de motivación por los estudios, retraso en el proceso de maduración personal, pobre integración en el grupo y en el centro y/o desventaja social (etnia gitana, inmigrantes, etc.).

A pesar de las medidas de atención que se desarrollen en nuestro centro, y que ya hemos citado, hay un cierto nº de alumnos que aún estando escolarizados en 3º de ESO, a sus 16 años abandonan el sistema educativo.

El objetivo principal es alcanzar el éxito escolar y mejorar las perspectivas académicas del alumnado con dificultades en la educación secundaria obligatoria (1, 2º y 3º de ESO). La forma de potenciar el aprendizaje de este alumnado y mejorar su rendimiento se llevará a cabo de acuerdo a los siguientes objetivos:

- La adquisición de hábitos de organización y constancia en el trabajo.
- La mejora en habilidades y actitudes asociadas a la lectura.
- Mejorar su integración social, en el grupo.
- Facilitar la integración en el instituto.
- Ayudarles a que trabajen de forma eficaz.

**Metodología:**

- En Septiembre los Departamentos de Matemáticas y Lengua realizan las pruebas iniciales a los alumnos y entregan a los tutores la lista de alumnado con problemas de aprendizaje y con desfase curricular detectados en 1º de ESO. Junto a la información recibida de los colegios de Primaria, estos resultados determinarán su incorporación al ACTÚA, oída la familia.
- El resto de alumnado (2º y 3º de ESO) será el decidido en las evaluaciones finales del curso anterior.

- En las RED se irán realizando nuevas propuestas a lo largo del curso.
- El límite de alumnado es de 10 por nivel (en total 30).

**Evaluación.**

Se realizará a lo largo de todo el curso en las RED y evaluaciones. Al finalizar el año escolar se valorarán los resultados tanto cuantitativos como cualitativos y se recogerán en la Memoria final en la que además se incluirán propuestas de mejora. Para facilitar este seguimiento, existirá un documento de comunicación entre el profesorado y los responsables del programa.

### g.2.7. Otras medidas de atención a la diversidad

En el centro se cuenta con otras medidas de atención a la diversidad que son aplicadas bajo demanda y que se someten a los protocolos que cada una de ellas conlleva. Es el caso de la flexibilización para alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo en el que se aplica la normativa vigente y las directrices de Ordenación Académica. Lo mismo ocurre cuando se detecta alumnado con altas capacidades intelectuales o con TDAH. En ambos casos se recurrirá al Departamento de Orientación y a los Servicios Especializados correspondientes para que realicen la oportuna evaluación psicopedagógica y el preceptivo informe en el que aparecerán las orientaciones oportunas para los equipos docentes.

Respecto al alumnado con altas capacidades, sin perjuicio de lo establecido por los servicios anteriores, se diseñarán actividades de enriquecimiento curricular y de investigación además de implicar al alumnado en proyectos de centro que le puedan motivar (Jornadas Especiales, Biblioteca, Teatro, Proyectos Interdisciplinares, Actividades Complementarias y Extraescolares, etcétera).

En el caso de alumnado con TDAH, se tendrán en cuenta los protocolos establecidos ya en Primaria así como las orientaciones contenidas en los informes finales de esta etapa y que se proporcionan en las reuniones de coordinación realizadas con los colegios adscritos.

Por último, se contempla la posibilidad de organizar acciones de carácter compensatorio que eviten desigualdades derivadas de factores sociales, económicos, culturales, geográficos, étnicos o de otra índole. Ya hemos hablado en un apartado anterior del programa de acompañamiento PROA por lo que vamos a destacar ahora dos medidas que en nuestro centro y dada su diversidad adquieren especial relevancia. Nos referimos a las siguientes:

**La oferta de materias optativas:** se han tenido en cuenta las preferencias del alumnado en la medida de lo posible y se han realizado intervenciones personalizadas para

adecuar los itinerarios a sus intenciones. En este centro la optatividad es un elemento importante en la atención a la diversidad pues permite adecuar la respuesta educativa a las necesidades del alumnado. Especial relevancia adquiere la materia de libre oferta en cada nivel pues se puede diseñar de acuerdo con la situación detectada en los diferentes niveles de ESO. Dentro de esta opcionalidad se podría ofertar el Taller de Competencias o similar en los niveles de 1º y 2º ESO así como optativas relacionadas con el teatro, la expresión plástica, la imagen, el sonido, la informática, el cine, …, o cualquier otra que los diferentes departamentos pudiesen plantear. Para ello se tendrán en cuenta los protocolos establecidos por la administración relacionados con la solicitud, aprobación y seguimiento de las materias que se oferten. A nivel de centro se fijarán en la CCP unos criterios de asignación de algunas de estas optativas siempre en el marco de la legislación actual.

**Programa de atención al alumnado con trastornos graves de comportamiento:** se desarrolla mediante tres tipos de tareas. Por un lado las actuaciones que con carácter ordinario se realizan en los Planes de Acción Tutorial y de Convivencia, por otro lado el funcionamiento de tutorías personalizadas (grupales o individuales) y , finalmente, actuaciones en coordinación con el Equipo Específico de Alteraciones del Comportamiento que pueden derivar en algún programa combinado de intervención como el Programa Trampolín de Oviedo.

### g.3. Información a las familias sobre medidas de atención a la diversidad.

Dentro de la acción tutorial, corresponde a las tutoras y tutores informar a las familias del alumnado sobre las medidas de atención más adecuadas en cada caso para sus hijas e hijos, sin perjuicio de la información que en su caso deba hacerse por otras instancias (departamento de Orientación, Jefatura de Estudios, etc.) en relación con la asunción de compromisos, aceptación de propuestas de actuación concretas, etc.

## h) Directrices generales para elaborar los planes específicos para el alumnado que permanezca un año más en el mismo curso.

El alumnado que no promocione deberá permanecer un año más en el mismo curso cuyas condiciones curriculares habrán de adaptarse a las necesidades del alumno/a. Esta medida irá acompañada de un plan específico personalizado, orientado a la superación de las dificultades detectadas en el curso anterior. El plan específico personalizado se centrará en las materias que cada estudiante no hubiera superado y motivaran la repetición de curso. El responsable de la elaboración de este plan será la profesora o profesor de cada materia no superada que imparta clase al

alumnado en el curso que repite, en coordinación en su caso con la profesora o profesor responsable del alumnado con materias pendientes, de acuerdo con las siguientes directrices:

- El plan se elaborará a partir de la información de que se disponga en relación al alumno/a obtenida a lo largo del curso anterior.
- La profesora o el profesor determinará en el plan las medidas de atención a la diversidad que estime más convenientes de entre las contempladas en la legislación vigente, teniendo en cuenta que éstas podrán aplicarse de manera combinada. A estos efectos el profesorado podrá contar, en su caso, con el asesoramiento del Departamento de Orientación.
- El plan específico personalizado podrá contener nuevos materiales, actividades y métodos con el fin de superar las dificultades que motivaron la repetición de curso, si bien no tiene por qué ceñirse a aspectos curriculares si la causa de la repetición no es achacable a razones de esa índole.
- Los planes específicos personalizados correspondientes a una misma materia deberán quedar depositados en el Departamento correspondiente y se verán reflejados en las Programaciones Docentes.

**i) El plan de Lectura, Escritura e Investigación (PLEI).**

El Decreto 59/2022 establece la obligatoriedad de que cada grupo dedique al menos una hora semanal a la lectura. Esta obligatoriedad se articulará a través del PLEI y deberá estar contemplada en las programaciones docentes de todas las materias. Dado que el planteamiento es el mismo respecto al anterior Decreto 74/2007, en el IES LA MAGDALENA seguiremos desarrollando nuestro PLEI anterior de acuerdo con los criterios que estableceremos a continuación.

El PLEI estará coordinado por un profesor/a del ámbito de las Humanidades con disponibilidad en su horario para asumir las horas de coordinación que oportunamente se establezcan de acuerdo con la normativa vigente.

**i.1.- Objetivos del PLEI:**

1. Mejorar los **hábitos lectores** de nuestro alumnado incrementando nuestra oferta cultural y de animación a la lectura.
2. Implicar a todos los departamentos para darle mayor protagonismo y atención a la lectura y la escritura en la práctica docente habitual.

3. Incrementar las actividades relacionadas con la **competencia en expresión escrita y en la investigación**, basada en la búsqueda y el análisis de la información.
4. Dinamizar, facilitar y coordinar las actividades relacionadas con la lectura en los distintos departamentos (con especial atención a las **lecturas obligatorias y recomendadas** que se mencionan en las programaciones docentes).
5. Ofrecer actividades, materiales y **recursos** que puedan ser utilizados en el aula en distintas asignaturas, tutoría o en sesiones con el profesorado de guardia.
6. Mantener actualizado el **blog** del PLEI, donde se recogerán iniciativas relacionadas con la lectura, escritura e investigación que se lleven a cabo en el centro.
7. Colaborar en la difusión y la dinamización de otros blogs con contenidos que puedan vincularse al PLEI.
8. Profundizar en la coordinación y trabajo en equipo con las líneas de trabajo de la coordinación de la **Biblioteca** del centro.
9. **Coordinar la compra de libros** en el centro.
10. Promover el intercambio con instituciones del entorno en torno a la lectura y la escritura.
11. Facilitar la participación de las **familias** en la mejora de los hábitos de lectura del alumnado.
12. Impulsar actividades de colaboración con la **Red de Bibliotecas Públicas de Avilés**
13. Colaborar en las exposiciones y actividades de la **Biblioteca** del IES La Magdalena relacionadas con las distintas temporadas del curso y con los "Libros del Mes".
14. Colaborar con los **proyectos** de aula e intergrupos que se pongan en marcha en el centro.

"La idea fuerza" de este PLEI es que el incremento de la presencia de la lectura en el aula, en relación con todas las disciplinas, las asignaturas y los departamentos, sea fruto de la colaboración y el interés de todos ellos, mediante propuestas abiertas, sin

obligatoriedad en el horario ni en el número de actividades, pero con el compromiso general de mantener contacto con las iniciativas de centro que se lleven a cabo.

**i.2.- Propuestas iniciales que incluirá el Plan Lector:**

- **Exposiciones** de libros seleccionados y presentados
- **Concursos** de escritura creativa y de crítica de libros, cine, música o cómic
- ***El Carro del PLEI*****:** carro que podrá ser transportado al aula a partir de la demanda del profesorado (especialmente indicado para guardias, pero disponible para cualquier otra circunstancia). En *El Carro del PLEI* habrá una selección de libros, cómics o revistas, con alguna información, actividad o propuesta didáctica que facilite su uso en el aula.
- **Dinámicas y actividades a la carta** diseñadas a lo largo del año.
- **Propuestas para las distintas jornadas culturales** del centro.
- **Participación en el blog del Plan Lector** de alumnado de diversos cursos mediante:
    - Actividades de escritura Creativa
    - Publicación de artículos sobre libros, música, películas, cómics
    - Encuestas de contenido cultural
    - Juegos y *gymkanas* de búsqueda de información e investigación
    - *Enlaces a otros blogs del centro o del exterior.*

**i.3.- Proyecto de Biblioteca y PLEI:**

La Biblioteca estará coordinada por un profesor/a con disponibilidad en su horario para asumir las horas de coordinación que oportunamente se establezcan de acuerdo con la normativa vigente.

El IES LA MAGDALENA considera prioritario el acercamiento del alumnado a la cultura escrita, tanto en su vertiente formativa o informativa como en la lúdica. Si bien desde algunas familias se fomenta la lectura y se considera el libro como un objeto de presencia y uso habitual en las casas, en otras muchas no es así. El instituto pretende suplir, en la medida de lo posible, esa carencia, y para ello son fundamentales las iniciativas emprendidas desde la biblioteca en colaboración con el PLEI.

La biblioteca posee también un fondo audiovisual que se incluye en la mayoría de las exposiciones y actividades de animación a la lectura. Entendemos que son un vehículo excepcional de acercamiento a la cultura por su accesibilidad y porque integran diversas artes.

Por otra parte, por proceder de la fusión de dos bibliotecas de larga tradición, la del extinto IES“Juan Antonio Suances” y la de este mismo centro, el IES “La Magdalena”, el volumen de ejemplares asciende a más de 21.000, cifra superior a la de algunas bibliotecas públicas, lo cual dificulta su gestión.

Las líneas principales de actuación de la Biblioteca son las siguientes:

- Mantener el catálogo
- Prestar libros y otros materiales
- Continuar con el expurgo iniciado en cursos anteriores
- Mejorar la organización de los ingentes fondos bibliográficos con el fin de facilitar el acceso a ellos de toda la comunidad educativa.
- Propiciar el acercamiento del alumnado al espacio de la biblioteca y a la actividad que en ella se desarrolla.
- Estimular la lectura y la escritura
- Promover el uso de las nuevas tecnologías para el acceso a la información y para el tratamiento de la misma.
- Colaborar con el PLEI
- Fomentar la cultura en general

Como objetivos prioritarios se señalan los siguientes (comunes con el PLEI):

- Hacer de la biblioteca un espacio agradable donde cualquier miembro de la comunidad educativa pueda encontrarse a gusto.
- Intentar que mejore la limpieza de la biblioteca, incluidas las baldas.
- Mejorar el aspecto de la biblioteca
- Fomentar la curiosidad.
- Incorporar las nuevas tecnologías como herramientas de investigación y desarrollo académico y personal.
- Fomentar la lectura como actividad lúdica: en este sentido conviene recordar que el acceso a la información en esta era digital se hace preferentemente a través de Internet, con lo cual la labor prioritaria de la biblioteca, a nuestro entender, debe centrarse en el disfrute de los libros y demás materiales.
- Incorporar nuevos fondos de calidad que puedan resultar atractivos para el alumnado.
- Fomentar la incorporación de la biblioteca y/o de sus fondos a las actividades de aula.
- Actualizar la campaña de retejuelado y códigos de barras.

- Establecer criterios razonables de ubicación de los libros.
- Campaña de formación de usuarios:
    - Intentar que alumnado y profesorado mantenga silencio en la biblioteca
    - Racionalizar el uso de los ordenadores priorizando la investigación académica y la realización de trabajos.
    - Educar en el rechazo a los contenidos violentos en Internet
    - Intentar que alumnado y profesorado sepa cómo encontrar un libro en la biblioteca y cómo recolocarlo una vez utilizado.
    - Anotar correctamente todos los préstamos.

Las actividades programadas se relacionarán con las distintas temporadas marcadas en el centro por diferentes acontecimientos (días significativos, jornadas culturales, actividades intercentros, …). Al margen de estas temporadas se realizarán iniciativas propias en las que se procurará implicar a diferentes departamentos y se facilitará la accesibilidad a los materiales y fondos con carácter permanente. Todas estas actividades, y el programa en general, estará condicionado en todo momento por la disponibilidad horaria del profesorado asignado.

## j) Criterios para elaborar los planes y programas de orientación y acción tutorial.

### j.1. Directrices generales.

El Decreto 59/2022 recoge en su mayoría el contenido de anteriores Decretos. Según todos ellos, la tutoría y orientación de los alumnos y alumnas forman parte de la función docente. En la ESO la tutoría personal del alumnado y la orientación educativa, psicopedagógica y profesional constituyen un elemento fundamental en la ordenación de la etapa. En la LOMCE se cita la orientación educativa y profesional de los estudiantes como un referente fundamental en esta etapa educativa.

Tomando como referencia el Decreto 59/2022, previamente citado, proponemos las siguientes directrices generales para elaborar los programas de orientación y acción tutorial:

• El Programa de Orientación académica y profesional debe permitir al alumnado elaborar un itinerario educativo y profesional acorde con sus necesidades y capacidades, pero también con sus posibilidades reales.

• El papel de la orientación consiste en facilitar en la medida de lo posible los medios para que el alumnado afronte adecuadamente la tarea de descubrir y

elegir los mejores caminos y alternativas. De la misma forma los equipos educativos pueden aportar una valiosa información respecto a sus capacidades que les puede ayudar en la toma de decisiones.

• La orientación educativa garantizará, especialmente en el cuarto curso de esta etapa, un adecuado asesoramiento al alumno o alumna que favorezca su continuidad en el sistema educativo, informándole, al mismo tiempo, de las distintas opciones que éste ofrece.

Con objeto de reducir el abandono prematuro del Sistema Educativo se fomentará en el alumnado la continuidad de su formación, informándole de las diferentes opciones según el último nivel educativo superado:

- Formación Profesional Básica
- Educación de adultos
- Ciclos Formativos de Grado Medio
- Bachillerato

En todo caso cuando un alumno o alumna optara por finalizar sus estudios, se garantizará una orientación profesional sobre el tránsito al mundo laboral.

Para alcanzar estas metas el alumnado deberá tomar decisiones importantes eligiendo entre distintos caminos y alternativas. Para ello es necesario ayudarles a conocer sus capacidades e intereses, e informarle sobre las posibilidades reales de su entorno. Será necesario asesorarle en la toma de decisiones.

El alumnado debe tomar decisiones basándose en tres aspectos fundamentales:

- Un conocimiento adecuado de sus propios intereses, capacidades y recursos
- Un conocimiento adecuado de las distintas opciones educativas y laborales y de las vías que se abren y cierran con cada opción
- Un dominio adecuado de las estrategias y habilidades de decisión (identificar el problema, clarificar alternativas, valorar sus consecuencias positivas y negativas, sopesar y decidir)

Se fomentará la igualdad de oportunidades, educando al alumnado tanto en la eliminación del sesgo de género en la elección de sus itinerarios educativos y profesionales, como en la corresponsabilidad en el cuidado de la familia y las tareas del hogar.

La persona encargada de realizar la orientación personal de cada alumno y alumna será el tutor o tutora. Para ello cada grupo contará con un tutor o tutora designado por el director del centro. Esta persona, encargada de la tutoría será también quien

coordine al equipo docente en todo lo referido a los procesos de enseñanza/aprendizaje así como en la evaluación de dichos procesos.

El tutor o tutora tendrá como función fomentar la participación de las familias en el proceso de enseñanza /aprendizaje de sus hijos e hijas, así como mantenerles informados.

Los tutores y tutoras contarán con el apoyo y asesoramiento del departamento de orientación del centro y de Jefatura de Estudios, con quienes mantendrán reuniones periódicas de coordinación.

Cada tutor dispondrá de horas lectivas para el desarrollo de la tutoría de acuerdo a la legislación vigente, para desempeñar las funciones propias que implican el ejercicio de la tutoría y la adecuada y permanente relación con las familias.

Estas directrices se concretarán en los Programas de Acción Tutorial y de Orientación Académica y Profesional, que formarán parte de la Programación General Anual del centro.

### j.2. Criterios para elaborar el programa de acción tutorial.

#### j.2.1. Objetivos de la tutoría

La acción tutorial en la etapa de la ESO tendrá como objetivos generales los siguientes:

- Contribuir a la individualización de la educación, facilitando una respuesta educativa ajustada a las necesidades particulares del alumnado, articulando las oportunas medidas de apoyo al proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Ayudar al alumnado en los procesos de aprendizaje para que puedan obtener el título de la ESO.
- Contribuir al carácter integral de la educación favoreciendo el desarrollo de todos los aspectos de la persona: cognitivos, afectivos y sociales.
- Resaltar los aspectos orientadores de la educación, favoreciendo la continuidad de los alumnos y alumnas en el Sistema educativo.
- Favorecer los procesos de madurez personal, de desarrollo de la propia identidad y sistema de valores y de toma de decisiones respecto al futuro académico y profesional.
- Prevenir las dificultades en el aprendizaje, anticipándose a ellas y evitando, en lo posible, el abandono escolar prematuro y el fracaso escolar.
- Favorecer la participación de las familias y de la comunidad educativa en general.
- Facilitar el diálogo y la negociación y la resolución pacífica ante los conflictos o problemas que puedan plantearse.

### j.2.2. Funciones del tutor/a.

La acción tutorial forma parte de la función docente como elemento inseparable del proceso educativo. La función tutorial y la orientación educativa y profesional son los componentes básicos que han de asegurar una educación integral y personalizada del alumnado.

Las principales funciones de la acción tutorial son:

- Coordinar al equipo docente en el proceso de enseñanza/aprendizaje con objeto de adaptar la actividad educativa del conjunto del profesorado a las características y circunstancias del alumnado, favoreciendo el trabajo coordinado, no sólo en lo relativo al desarrollo de aprendizajes, sino también al desarrollo de competencias básicas.
- Desarrollar acciones que faciliten la integración y fomenten la participación del alumnado, desarrollando su autonomía personal, para madurar afectivamente, relacionarse en sociedad y tomar decisiones académicas y profesionales, de modo que dichas decisiones se ajusten lo máximo posible a sus características e intereses.
- Establecer cauces de coordinación con las familias, tanto para informarles sobre el proceso de aprendizaje de sus hijos e hijas, como para fomentar su participación e implicación en dicho proceso.
- Coordinación con instituciones y servicios que desarrollen acciones que incidan directa o indirectamente en el proceso de aprendizaje del alumnado.

### j.2.3. Líneas de actuación

En el Programa de Acción Tutorial se van a contemplar las siguientes líneas de actuación:

- La acogida al comienzo del curso de cada alumno/a en el grupo y en el Instituto.
- La acogida a lo largo del curso de aquel alumnado que se incorpora tardíamente.
- El fomento de la participación del alumnado en su grupo y en la vida del Instituto.
- El seguimiento y la coordinación del proceso de evaluación
- La orientación y apoyo en el aprendizaje
- La orientación académica y profesional
- El desarrollo de valores positivos y la resolución pacífica de conflictos.

- El fomento de la participación de las familias.
- En cada curso se establecerán unas líneas prioritarias de actuación, así tanto en Primero como en segundo de la ESO dedicaremos mayor atención a la acogida e integración del alumnado en el centro y a que conozcan el funcionamiento y sus normas, en los cursos superiores la tutoría se centrará en la orientación académica y profesional.
- Se procurará obtener, al inicio del curso, de las asociaciones habitualmente participantes, una lista de las actividades posibles a realizar, con el fin de evitar las interferencias con el programa.

### j.2.4. Actividades

Se diseñará un Programa base de actividades a desarrollar en las sesiones de tutoría, consensuado con los tutores y tutoras de los diferentes cursos.

Se establecerán reuniones semanales de coordinación de jefatura de estudios y el orientador/a con los tutores y tutoras. En ellas se realizará el seguimiento de las actividades llevadas a cabo en tutoría y se comentarán las incidencias del alumnado concreto, además de servir para plantear todas aquellas incidencias o asuntos importantes para la marcha de los grupos.

### j.2.5. Reuniones de los Equipos docentes de la ESO

El Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria (Real Decreto 83/1996, de 26 de enero), establece la composición y las funciones de las Juntas del Profesorado, que recogen los diferentes Reglamentos Orgánicos de carácter autonómico como es el caso de Asturias. Según ello:

1. La junta del profesorado de grupo estará constituida por todos los profesores que imparten docencia al alumnado del grupo y será coordinada por la persona titular de la tutoría.
2. La junta de profesores se reunirá según lo establecido en la normativa sobre evaluación, y siempre que sea convocada por el jefe de estudios a propuesta, en su caso, de la tutora o tutor del grupo.

Las funciones de la junta del profesorado serán:

a) Llevar a cabo la evaluación y el seguimiento global del alumnado del grupo, estableciendo las medidas necesarias para mejorar su aprendizaje, en los términos establecidos por la legislación específica sobre evaluación.

b) Establecer las actuaciones necesarias para mejorar el clima de convivencia del grupo.

c) Tratar coordinadamente los conflictos que surjan en el seno del grupo, estableciendo las medidas adecuadas para resolverlos.

d) Procurar la coordinación de las actividades de enseñanza y aprendizaje que se propongan al alumnado del grupo.

e) Conocer y participar en la elaboración de la información que, en su caso, se proporcione a los padres o tutores de cada uno de las alumnas y alumnos del grupo.

f) Cualquier otra que establezca el reglamento de régimen interior del instituto.

Estas funciones se complementan con la Resolución de 6 de agosto de 2001 de la Consejería de Educación y Cultura que por la que se aprueban las instrucciones que regulan la organización y el funcionamiento de los Institutos de Educación Secundaria del Principado de Asturias.

Las Juntas de Profesorado (RED y/o Evaluaciones) constituyen el equipo educativo de cada grupo de alumnas y alumnos y, dada la trascendencia de sus funciones en la coordinación de las actividades de enseñanza-aprendizaje y en la mejora del clima de convivencia del grupo, deberán reunirse al menos una vez al mes en ESO, además de las sesiones de evaluación preceptivas.

A lo largo del curso, podrán realizarse además otras reuniones de las Juntas de Profesorado, cuando la Jefatura de Estudios o los tutores y tutoras lo consideren necesario.

A las reuniones de las Juntas del profesorado, que serán coordinadas por el tutor o tutora del mismo, podrá asistir algún miembro del Departamento de Orientación en los casos en que la Jefatura de Estudios así lo determine.

De acuerdo con la normativa vigente, y según lo visto en los párrafos anteriores, se establecen las actuaciones de los equipos docentes.

- Los equipos docentes tendrán la responsabilidad de llevar a cabo el seguimiento global del alumnado del grupo, en relación con el desarrollo del currículo y el proceso educativo de su alumnado, con objeto de adaptar la actividad educativa a las características y circunstancias del alumnado estableciendo las medidas necesarias para mejorar su aprendizaje.
- Dichos equipos tendrán también la tarea de afrontar de manera colegiada la evaluación del alumnado, y de adoptar colegiadamente por mayoría simple del profesorado que le imparta docencia las decisiones que correspondan en materia de promoción y titulación, respetando la normativa vigente y de acuerdo a los criterios establecidos en el Proyecto educativo y más concretamente en la presente Concreción Curricular.
- Los equipos docentes colaborarán para prevenir los problemas de aprendizaje que pudieran presentarse y compartirán toda la información que sea necesaria para trabajar de manera coordinada en el cumplimiento de sus responsabilidades.

• A tales efectos se habilitarán, dentro del periodo de permanencia del profesorado en el centro docente, horarios específicos para las reuniones de coordinación.

• Estas reuniones se reflejarán en un calendario a principio de curso que será establecido por Jefatura de Estudios.

Como objetivos de actuación de los equipos docentes que podemos establecer a partir de lo citado en el Decreto anterior, podemos destacar los siguientes:

• En 1º y 2º de ESO los equipos docentes deberán funcionar, de forma especialmente intensa, como un elemento de coordinación de los procesos de enseñanza y aprendizaje en el grupo, bajo la dirección del tutor y con el apoyo y el asesoramiento de la Jefatura de Estudios y del Departamento de Orientación.

• En todos los equipos docentes, y como una consecuencia importante de la coordinación entre el profesorado del grupo, se deben de acordar algunas medidas de convivencia en el aula –en relación con el Plan de Convivencia del instituto- y procedimientos de trabajo del alumnado comunes para las distintas materias.

### j.2.6. Colaboración con las familias

En el Decreto 59/2022 que venimos citando se recoge el contenido de los Decretos anteriores y según ello:

• El tutor o la tutora mantendrá una relación permanente con la familia, o tutores legales, de cada alumno o alumna, con el fin de facilitar el ejercicio de los derechos a estar informados sobre el progreso del aprendizaje e integración socio-educativa de sus hijos e hijas, y a ser oídos en aquellas decisiones que afecten a la orientación educativa de sus hijos.

• La familia, o tutores legales, de cada alumno o alumna, deberán participar y apoyar la evolución del proceso educativo de sus hijos e hijas o tutelados, así como conocer las decisiones relativas a la evaluación y promoción, y colaborar en las medidas de apoyo o refuerzo que adopten los centros docentes para facilitar su proceso educativo.

• Cada tutora o tutor deberá llevar el registro de las distintas medidas del Plan de Acción tutorial que realice, utilizando para ello los instrumentos generados al efecto por la Jefatura de Estudios y el Departamento de Orientación.

• Al menos deberá realizarse una reunión con cada padre/madre/tutor durante el curso.

Además de lo anterior, y a tenor del Decreto 59/2022, hay que tener en cuenta que los padres o tutores legales tendrán acceso a los documentos oficiales de evaluación y a los exámenes y documentos de las evaluaciones que se realicen a sus hijos o tutelados, pudiendo obtener copia de los mismos. Dichas fotocopias se les cobrarán de acuerdo con el precio público estipulado en la legislación actual del Principado de Asturias.

### j.3. Criterios para elaborar el programa de orientación académico-profesional.

#### j.3.1. Objetivos.

• Facilitar en la medida de lo posible los medios para que el alumnado afronte adecuadamente la tarea de descubrir y elegir los mejores caminos y alternativas ayudándole a conocer sus posibilidades y limitaciones, relacionándolas con las elecciones profesionales y formativas.

• Desarrollar en el alumnado capacidades de búsqueda activa, de forma que puedan ser autónomos para conseguir información relativa a su itinerario educativo utilizando para ello las Tecnologías de la información y la comunicación.

• Ayudar a alumnos y alumnas a desarrollar estrategias efectivas para la toma de decisiones académicas y profesionales.

• Favorecer la reflexión del alumnado para que, en la medida de lo posible, sean capaces de identificar sus capacidades, intereses y posibilidades con objeto de tomen decisiones sobre su futuro itinerario educativo de una forma responsable y ajustada tanto en la elección de optativas como en la elección de estudios posteriores.

• Colaborar con el resto del profesorado y con las familias para que puedan ayudar al alumnado en la toma de decisiones.

• Fomentar en alumnos y alumnas su continuidad en el sistema educativo.

• Cuando un alumno o alumna optara por finalizar sus estudios, se realizarán acciones encaminadas a prepararle a su subsiguiente transición al mundo laboral y para el ajuste personal que ello supone, ayudando a la adquisición de destrezas de búsqueda de empleo y toma de contacto con las ofertas del mundo profesional y favoreciendo su formación continua.

• Fomentar en todo el alumnado, sin diferencia de género, la centralidad del empleo en la vida de las personas, valorando su importancia para conseguir una vida autónoma e independiente.

• Desarrollar en el alumnado capacidades para el autocuidado y el cuidado

de los otros, con el objetivo de hacer conscientes y educar tanto a alumnas como alumnos en la corresponsabilidad en dichas tareas de cuidado.

### j.3.2. Líneas de actuación

En el Programa de Orientación Académica y Profesional se van a contemplar las siguientes líneas de actuación principales:

- Actuaciones dirigidas a que alumnos y alumnas desarrollen competencias implicadas en el proceso de toma de decisiones y a que conozcan de forma ajustada sus propias capacidades, motivaciones e intereses.
- Facilitar al alumnado la búsqueda de información sobre las distintas opciones educativas y profesionales relacionadas con la etapa.
- Hacer conscientes, a alumnos y alumnas, de la relación entre el nivel educativo conseguido y el acceso al mundo laboral y de la importancia que supone continuar su itinerario educativo.
- Realizar una orientación académica y profesional que promueva la igualdad de oportunidades entre alumnos y alumnas.
- Hacer partícipes a las familias en la toma de decisiones de sus hijas o hijos.

### j.3.3. Actividades

Las actividades irán dirigidas al alumnado y sus familias y se desarrollarán a través del Programa de Acción Tutorial. En la hora semanal de reunión de los tutores con el departamento de orientación se planificarán estrategias y actividades encaminadas a conseguir los objetivos estableciendo líneas prioritarias por cursos.

Asimismo, el departamento de orientación atenderá individualmente a aquel alumnado y familias que lo precisen para lo que el orientador/a dispondrá de horario de tarde.

### j.3.4. Procedimientos de seguimiento y evaluación.

Ambos programas, el de tutoría y el de orientación académico-profesional, deberán ser evaluados para poder realizar las modificaciones oportunas. En esta evaluación participará toda la comunidad educativa y será coordinada por el Departamento de Orientación.

La evaluación se realizará de forma continua, con el fin de que podamos establecer modificaciones que mejoren la puesta en marcha del programa concreto.

Los aspectos a tener en cuenta en la evaluación serán:

- Nivel de consecución de los objetivos.
- Actividades realizadas. Las planificadas y no realizadas. Las incorporadas en el proceso.

• Eficacia de las actividades en función del alumnado, del profesorado y de las familias.

• Grado de implicación de los tres sectores mencionados anteriormente. Cambios operados en el centro.

Los instrumentos que se utilizarán serán eminentemente cualitativos a través de la información recogida en las sesiones de tutoría, y cuestionarios dirigidos a los sectores implicados.

Las fuentes de información serán el alumnado, el profesorado y las familias.

A fin de curso, a través de una reunión con los tutores/as de cada nivel se aportarán las propuestas de mejora y serán recogidas en un informe que quedará reflejado en la memoria del departamento de orientación.

**k) Directrices generales para la elaboración de las Programaciones Docentes.**

En primer lugar, debemos tener en cuenta que las programaciones de los departamentos suponen la norma legal que regula nuestro trabajo diario en el aula. Ajustándose a lo establecido en el Decreto de Currículo 59/2022, deben recoger los apartados contenidos en el artículo 50.

Las programaciones docentes deben contribuir al logro de los objetivos del centro establecidos en la programación general anual para el curso escolar y en particular de aquellos que se refieren a los resultados del proceso de enseñanza aprendizaje.

Han de revisarse los contenidos de las programaciones docentes, introduciendo las modificaciones necesarias, para asegurarse que:

- Se ajustan a lo establecido en el Decreto 59/2022.
- Permiten el logro de los objetivos de centro establecidos en la PGA.
- Se adecuan a los criterios aprobados por el Claustro del Profesorado y la CCP para la organización de las diferentes materias y del centro en general.
- Se orientan a facilitar el desarrollo de las competencias básicas.
- Establecen claramente los procedimientos y los criterios para alcanzar la evaluación positiva del alumnado.

El punto 2 del artículo 50 mencionado recoge los elementos que al menos deben tener las programaciones docentes y son los siguientes:

a) Organización y secuenciación del currículo en unidades de programación: situaciones de aprendizaje, proyectos, talleres u otros, con los contenidos, criterios de evaluación, competencias específicas y descriptores de las competencias clave asociadas a cada uno de los cursos.

b) Instrumentos, procedimientos de evaluación y criterios de calificación del aprendizaje del alumnado, de acuerdo con los criterios de evaluación establecidos para cada materia y las directrices generales fijadas en la concreción curricular.

c) Medidas de atención a las diferencias individuales que se vayan a aplicar.

d) Los programas de refuerzo para recuperar los aprendizajes no adquiridos cuando se promocione con evaluación negativa en la materia.

e) La concreción de los planes, programas y proyectos acordados y aprobados, relacionados con el desarrollo del currículo, entre los que deberán contemplarse, en todo caso, el plan de lectura, escritura e investigación.

f) El desarrollo de las actividades complementarias y, en su caso, extraescolares de acuerdo con lo establecido en la programación general anual del centro.

g) Los recursos didácticos y los materiales curriculares, incluidos, en su caso, los libros de texto.

h) Indicadores de logro y procedimiento de evaluación de la programación docente.

En cada uno de los apartados anteriores estableceremos unas orientaciones elementales además de recordar que ya hemos realizado algunas a lo largo de los diferentes apartados de esta Concreción Curricular. Las programaciones docentes se atendrán al contenido de lo expuesto hasta este momento y además a las siguientes directrices generales:

1.- En el apartado a) no es necesario incluir los objetivos de las asignaturas (el currículo actual no los establece, se limita a establecerlos para toda la etapa, no para las asignaturas), El referente de la evaluación serán los criterios de evaluación y sus indicadores que deberán estar asociados a los saberes básicos que la materia contempla para lograr el desarrollo competencial establecido en el Perfil de Salida de la etapa.

2.- En el apartado b) los procedimientos, instrumentos de evaluación y los criterios de calificación, se consideran las herramientas para valorar los criterios de evaluación y sus indicadores en los que queda muy claro lo que se espera del alumnado (desarrollo de las competencias relacionadas con el perfil de salida y la adquisición de las mismas en los diferentes cursos de la etapa). El contenido de los criterios de evaluación de la materia y de los indicadores para cada uno de los cursos, se trasladará, con carácter prescriptivo y con las adaptaciones oportunas, a las programaciones docentes. Para ello se considerarán las decisiones tomadas en los diferentes apartados de esta Concreción Curricular. En este sentido se respetará el contenido de la Resolución de 1

de Diciembre de 2021, de la Consejería de Educación aprueba las instrucciones que desarrollan en nuestra Comunidad los contenidos del Real Decreto 984/2021, de 16 de noviembre, que regula la evaluación, promoción y titulación en la ESO, el Bachillerato y la Formación Profesional así como, por supuesto, el Decreto 59/2022 organiza el Currículo de ESO regulando los procesos de evaluación del alumnado.

3.- A la hora de redactar el apartado c), el Decreto de Currículo 59/2022 en su capítulo III, sección 1ª, demanda explícitamente incluir en las programaciones docentes "los ajustes razonables o adaptaciones curriculares y organizativas" para el alumnado con necesidades…", siempre que en ese curso y materia haya alumnado de estas características. Por tanto se debe incluir un apartado relacionado con este tema. Además se deberán incluir en cada asignatura y cada curso las medidas de carácter ordinario y/o singular contempladas.

4.- Respecto al apartado d) otro elemento a incluir en las programaciones docentes es el relacionado con los programas de refuerzo para recuperar los aprendizajes no adquiridos cuando se promocione con evaluación negativa en la asignatura. En este apartado se diseñarán planes nuevos de acuerdo con la normativa vigente y con el contenido de esta Concreción Curricular. En cualquier caso estos programas se basarán en los aprendizajes no adquiridos por el alumnado y serán responsabilidad del profesorado de la materia y/o del Departamento correspondiente.

5.- Respecto al apartado e), simplemente diremos que el Decreto 59/2022, exige la concreción de los programas y proyectos aprobados en los que el departamento esté implicado. Junto a ellos deberá aparecer también reflejada la concreción del PLEI (Plan de Lectura, Escritura e Investigación) para cada materia y curso. Recordamos que todas las materias deben de contribuir a la realización de las actividades de este plan.

6.- Por lo que se refiere al apartado f), relacionado con las actividades complementarias y/o extraescolares, puede ser tratado de forma similar a la que planteaban los Decretos 74/2007 y 43/2015, ya que el Decreto 59/2022 no introduce cambios significativos. Simplemente debe asegurarse en las programaciones que figuran todas aquellas actividades en las que participa el departamento, intentando que el criterio sea en todo momento pedagógico en el sentido de que las actividades respondan a un objetivo claro de trabajo de la materia en contextos diferentes.

7.- Sobre los recursos didácticos y los materiales curriculares, apartado g) de las programaciones docentes, nos remitimos a lo expuesto en los apartados correspondientes de esta concreción curricular (apartados d y e). Además, las programaciones docentes se atendrán al contenido de las recomendaciones que sobre

metodología didáctica constan en el currículo de cada materia (anexos del Decreto 59/2022).

8.- Por último, el apartado h se relaciona con los indicadores de logro y con la evaluación de la aplicación y desarrollo de la programación docente. Ésta última se realizará en los términos que cada año se recojan en la PGA del centro y en la Circular de Inicio de curso vigente. Respecto a los indicadores de logro que exige el Decreto 59/2022, en nuestro centro utilizaremos los siguientes:

.- Resultados de la evaluación de cada curso y grupo en las materias del departamento.

.- Adecuación de los materiales y recursos didácticos utilizados.

.- Temporalización adecuada.

.- Distribución de espacios de acuerdo con las situaciones de aprendizaje planteadas.

.- Secuenciación de las unidades de programación y de las situaciones de aprendizaje en ellas contenidas.

.- Contribución de los métodos y de las medidas de atención a la diversidad aplicadas a la mejora de los resultados obtenidos.

9.- Estas directrices generales hacen referencia a los elementos que con carácter prescriptivo deben contener las programaciones docentes según el Decreto de Currículo 59/2022. Además, los diferentes departamentos podrán añadir a sus programaciones aquellos elementos no prescriptivos que se juzguen convenientes a la hora de contribuir al logro de los objetivos generales del centro y de la etapa. El único requisito a considerar será que no contradigan el contenido del Proyecto Educativo del centro (en el que está incluida esta Concreción Curricular), de la PGA aprobada cada año y, por supuesto, de la legislación vigente en cada momento.

## l) La organización de la atención educativa y de las actividades con el alumnado que no opte a las enseñanzas de religión.

El Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria regula en su disposición adicional primera la atención educativa al alumnado que no curse las enseñanzas de Religión.

En Asturias, el Decreto 59/2022, de 30 de agosto, regula también en su disposición adicional primera esta atención educativa.

De acuerdo con estas disposiciones, la atención educativa al alumnado que no cursa Religión en nuestro centro, se realizará de acuerdo con las directrices siguientes:

1.- Las tareas propuestas promoverán el desarrollo de las competencias clave, incidiendo sobre sus aspectos más transversales.

2.- Se favorecerá el desarrollo de proyectos significativos y relevantes para el alumnado.
3.- Se podrá abordar la resolución colaborativa de problemas diversos.
4.- La atención educativa reforzará la autoestima, la autonomía, la reflexión y la responsabilidad.
5.- Las tareas reforzarán los aspectos más transversales del currículo, favoreciendo la interdisciplinaridad y la conexión entre los diferentes saberes.
6.- Las actividades realizadas en ningún caso comportarán el aprendizaje de contenidos curriculares asociados a cualquiera de las materias o al hecho religioso en sí.
7.- La atención educativa ofrecida al alumnado que no cursa Religión en ningún caso podrá suponer inequidad o diferencias en el desarrollo de las competencias específicas de las demás materias.
8.- Periódicamente se realizará un seguimiento de esta atención educativa, teniendo en cuenta, claro está, que no se trata de una materia en sí al no ser evaluable.

**m) Oferta formativa del IES La Magdalena en la etapa de ESO.**

La oferta formativa se organiza de acuerdo con la legislación vigente y la presentaremos a continuación tal y como aparece en la documentación utilizada para la formalización de las matrículas. Según ello es la recogida en las páginas siguientes.

# *1º ESO (LOMLOE)*

**MATERIAS COMUNES**

| |
|---|
| **1. Lengua castellana y literatura** |
| **2. Matemáticas** |
| **3. Geografía e Historia** |
| **4. Biología y Geología** |
| **5. Primera Lengua Extranjera:** |
| **(Elegir)** □ **Inglés** □ **Francés** |
| **6. Educación Física** |
| **7. Música** |
| **8. Educación Plástica, Visual y Audiovisual** |

**MATERIAS OPTATIVAS**

**9. (Elegir)** ☐ **Valores éticos** ☐ **Religión**

**10. Materia optativa (Elegir las dos por orden de preferencia, se asignará una)**

☐ **Lengua Asturiana y Literatura**

☐ **Segunda lengua extranjera.** ☐ **Inglés** ☐ **Francés** ***(La no elegida en apartado 5)***

*** Taller de Competencias ⇒ DE ASIGNACIÓN POR EL CENTRO. (Para alumnos con dificultades de aprendizaje en las materias instrumentales básicas).**

# *2º ESO(LOMCE)*

**MATERIAS GENERALES DEL BLOQUE DE ASIGNATURAS TRONCALES**

**1. Lengua castellana y literatura**

**2. Matemáticas**

**3. Geografía e Historia**

**4. Física y Química**

**5. Primera Lengua Extranjera:**

**(Elegir)** ☐ **Inglés** ☐ **Francés**

**MATERIAS DEL BLOQUE DE ASIGNATURAS ESPECÍFICAS OBLIGATORIAS**

**6. Educación Física**

**7. (Elegir)** ☐ **Valores éticos** ☐ **Religión**

**MATERIAS DE LOS BLOQUES DE ASIGNATURAS ESPECÍFICAS Y DE LIBRE CONFIGURACIÓN AUTONÓMICA**

**8. Música**

**9. Tecnología**

**10. Materia optativa (Elegir las dos por orden de preferencia, se asignará una)**

☐ **Lengua Asturiana y Literatura**

☐ **Segunda lengua extranjera.** ☐ **Inglés** ☐ **Francés** ***(La no elegida en apartado 5)***

*** Taller de Competencias ⇒ DE ASIGNACIÓN POR EL CENTRO. (Para alumnos con dificultades de aprendizaje en las materias instrumentales básicas).**

# *3º ESO (LOMLOE)*

**MATERIAS COMUNES**

**1. Lengua castellana y literatura**

**2. Física y Química**

**3. Geografía e Historia**

**4. Biología y Geología**

**5. Primera Lengua Extranjera:**

**(Elegir)** **□ Inglés** **□ Francés**

**6. Matemáticas**

**7. Educación Física**

**8. Educación en Valores Cívicos y Éticos**

**9. Tecnología y Digitalización**

**10. Educación Física**

**MATERIAS OPTATIVAS**

**11. (Elegir)** **□ Atención Educativa** **□ Religión**

**12. Materia optativa (Elegir todas por orden de preferencia, se asignará una)**

**□ Lengua Asturiana y Literatura**

**□ Segunda Lengua Extranjera. □ Inglés □ Francés *(La no elegida en apartado 5)***

**□ Proyecto de Emprendimiento Social o Empresarial**

# *3º ESO Diversificación (LOMLOE)*

**MATERIAS COMUNES**

**1. Ámbito Lingüístico-Social**

**2. Ámbito Científico-Tecnológico**

**3. Educación Física**

**4. Educación Plástica, Visual y Audiovisual**

**5. Primera Lengua Extranjera:**

**(Elegir)** **□ Inglés** **□ Francés**

**6. Tecnología y Digitalización**

**MATERIAS OPTATIVAS**

**7.** (Elegir) ☐ Atención Educativa ☐ Religión

**8. Materia optativa (Elegir todas por orden de preferencia, se asignará una)**

□ Lengua Asturiana y Literatura

□ Segunda Lengua Extranjera. □ Inglés □ Francés *(La no elegida en apartado 5)*

□ Proyecto de Emprendimiento Social o Empresarial

□ Inclusión Social y Emprendimiento

# *4º ESO*

**MATERIAS GENERALES DEL BLOQUE DE ASIGNATURAS TRONCALES**

**1. Lengua castellana y literatura**

**2. Geografía e Historia**

**3. Primera Lengua Extranjera:**

(Elegir) □ Inglés □ Francés

**4.** (Elegir una, que definirá el itinerario de las materias de opción)

□ 4.1.- Matemáticas Orientadas a las Enseñanzas Académicas

□ 4.2.- Matemáticas Orientadas a las Enseñanzas Aplicadas

**MATERIAS DE OPCIÓN DEL BLOQUE DE ASIGNATURAS TRONCALES**

| 5 y 6.- (Elegir bloque si se eligió 4.1) | 5 y 6.- (Elegir 2 materias si se eligió 4.2) |
|---|---|
| ☐ Biología y Geología/Física y Química | ☐ Ciencias Aplicadas a la Actividad Profesional |
| ☐Física y Química /Economía | ☐ Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial |
| ☐ Economía /Latín | ☐ Tecnología |

**MATERIAS DEL BLOQUE DE ASIGNATURAS ESPECÍFICAS**

**7. Educación Física**

**8.** (Elegir 1) ☐ Valores éticos ☐ Religión

**9.** (Elegir 3 por orden de preferencia, se asignará 1)

☐ Tecnología

☐ Artes Escénicas y Danza ☐ Música

☐ Cultura Científica ☐ Segunda Lengua Extranjera (no elegida en 3)

☐ Cultura Clásica ☐ Educación Plástica, Visual y Audiovisual

☐ Tecnologías de la Información y la Comunicación ☐ Filosofía

☐ Una materia troncal no cursada en 5 ni 6 (indicar)_____

## MATERIAS DEL BLOQUE DE LIBRE CONFIGURACIÓN AUTONÓMICA

**10. (Elegir 1)**

☐ **Lengua Asturiana y Literatura**

☐ **Proyecto Ámbito Artístico: Imagen y Expresión**

☐ **Taller de Ocio Activo y Saludable** (solamente itinerario de Enseñanzas Aplicadas)

☐ **Una materia específica no cursada en 8 ni en 9** (indicar): _____